

Copia simple
PRIMER SESION ORDINARIA 05 DE OCTUBRE DEL 2017
original en carpeta.

FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL
PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO
PRIMER SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas y treinta minutos del día jueves 05 cinco de octubre del 2017 dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO, FIPRODEFO; en la Sala de Juntas de las oficinas del FIPRODEFO, ubicadas en calle Bruselas No. 626 seiscientos veintiséis, planta alta, de la Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco. Presidió la reunión la Mtra. Gabriela López Damián, Directora General de FIPRODEFO, Presidente del Comité de Adquisiciones, en la presente Sesión Ordinaria, comparecen el Lic. Jorge Brambila Iñiguez, vocal suplente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial SEMADET, el Lic. Ricardo Benjamín De Aquino Medina, vocal suplente de la Contraloría del Estado, Lic. Andrea Bernal Domínguez, vocal suplente del Consejo Agropecuario de Jalisco, Lic. Carlos del Vivar García, vocal suplente de la Secretaría de Planeación Administración y finanzas del Estado, Ing. Antonio Bautista Galindo, vocal suplente de Cámara Nacional de Comercio, L.A.E. Margarita E. Córdova Torres Titular de la Unidad Interna de Compras del FIPRODEFO, Lic Ramón Adolfo Díaz Díaz, Jurídico de FIPRODEFO, Jurídico del FIPRODEFO, así como, la Mtra. Odette Preciado Benítez, de la Dirección Forestal de Producción y Productividad de la SEMADET, Ing. Alfredo Martínez Moreno, Coordinador del área de Bosques Naturales del FIPRODEFO, L.A. Diego Adrián Ramírez Alfaro, Auxiliar Administrativo del FIPRODEFO, y Biól. Jarumy Guadalupe González Cárcamo, Técnico Forestal del FIPRODEFO y el Lic. José A. Enríquez de la Contraloría del Estado, como invitado.

La reunión se desarrolló de acuerdo con el siguiente:

Orden del Día;

I.- Instalación del nuevo Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco.

II.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal;

III.- Aprobación del Orden del Día;

IV.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior;

V.- Asuntos a Tratar.

- a).- Validación de las Bases para la Licitación Pública Local LPL 01/2017, Contratación de Servicios para el Desarrollo del Plan Estatal de Salvaguardas.
- b).- Validación de las Bases para la Licitación Pública Local LPL 02/2017, Contratación de Servicios para elaboración de 9 Programas Prediales de Desarrollo Integral de Mediano Plazo en Cuencas Costeras de Jalisco.
- c).- Validación de las Bases para la Licitación Pública Local LPL 03/2017, Contratación de Servicios para el desarrollo del Plan Estatal de Distribución de Beneficios de Jalisco.

- d).- Validación de las Bases para la Licitación Pública Local LPL 04/2017, Contratación de Servicios para la Rehabilitación del Vivero Establecido en Agua Brava, Zapopan y Reubicación en el Huerto Semillero de FIPRODEFO, Atequizayán, Zapotlán el Grande Jalisco.
- e).- Validación de las Bases para la Licitación Pública Local LPL 05/2017, Contratación de Servicios para Instalación de Sitios de Monitoreo para la Medición de Degradación Forestal Proyecto Ecométrica.

Los temas se plantearon y desahogaron como a continuación se relata:

I.- Instalación del nuevo Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco.

En relación con este punto del orden del día, la Mtra. Gabriela López Damián, ante la presencia de los miembros, vocales suplentes e invitados del Comité de Adquisidores; estando presentes representantes de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Secretaría de Planeación Administración y finanzas, la Contraloría del Estado, Cámara Nacional de Comercio y el Consejo Agropecuario de Jalisco A.C., procedió a tener por instalado el nuevo Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco.

Luego, en uso de la voz la Mtra. Gabriela López Damián propuso tener por instalado el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, mismo que se encontrará constituido con los vocales permanentes señalados en las fracciones I a la X del artículo 133 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Acto seguido, se aprueba por unanimidad de votos tener por instalado el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, constituido con los integrantes señalados en las fracciones I a la X del artículo 133 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

En relación con este punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los siguientes miembros y suplentes del Comité Adquisiciones y Enajenaciones del FIPRODEFO: Mtra. Gabriela López Damián, Directora General de FIPRODEFO, Presidente del Comité de Adquisiciones en la presente Sesión Ordinaria, el Lic. Jorge Brambila Iñiguez, vocal suplente de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo territorial SEMADET, el Lic. Ricardo Benjamín De Aquino Medina, vocal suplente de la Contraloría del Estado, Lic. Andrea Bernal Domínguez, vocal suplente del Consejo Agropecuario de Jalisco, Lic. Carlos del Vivar García, vocal suplente de la Secretaría de Planeación Administración y finanzas del Estado, Lic. Antonio Bautista Galindo, vocal suplente de Cámara Nacional de Comercio, L.A.E. Margarita E. Córdova Torres Unidad Interna de Compras del FIPRODEFO, Lic Ramón Adolfo Díaz Díaz, Jurídico de FIPRODEFO.

Se hace constar además, la presencia de la Mtra. Odette Preciado Benítez, Dirección Forestal de Producción y Productividad de la SEMADET, Ing. Alfredo Martínez Moreno, Coordinador del área de Bosques Naturales del FIPRODEFO, el Lic. José A. Enríquez de la Contraloría del Estado,

L.A. Diego Adrián Ramírez Alfaro, Auxiliar Administrativo del FIPRODEFO, y Biól. Jarumy Guadalupe González Cárcamo, Técnico Forestal del FIPRODEFO-----

De conformidad a lo previsto en el artículo 28 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, existiendo quórum, se declaró instalada la Primer Sesión Ordinaria correspondiente al día 05 cinco de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, por parte de la Mtra. Gabriela López Damián, posteriormente se procedió a la firma de la lista de asistencia.-----

III.- Aprobación del Orden del Día.

Por parte del Presidente del Comité de Adquisiciones, se sometió a consideración de los asistentes la aprobación del Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, para continuar con la sesión se le solicita al Lic. Ramón Adolfo Díaz Díaz, Jurídico del FIPRODEFO, funja como Secretario Técnico Ejecutivo, haciendo uso de su derecho y presente los puntos a tratar y en su caso, los someta a la aprobación de los miembros de este Comité de Adquisiciones, los acuerdos que así lo requieran. Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros presentes el Orden del Día.-----

IV.- Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

En lo que respecta a este punto del Orden del Día, se omite su lectura en virtud de que la presente sesión será objeto del Acta de la Primer Sesión Ordinaria del recién Instalado Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del FIPRODEFO. -----

V.- Asuntos a tratar.

a).- Validación de las Bases para la Licitación Pública Local LPL 01/2017, Contratación de Servicios para el Desarrollo del Plan Estatal de Salvaguardas.

Para este punto, se le concede el uso de la voz a la Mtra. Gabriela López Damián, Directora General de FIPRODEFO, quien manifestó en este momento que le concede el uso de la voz a Lic. Ricardo Benjamín De Aquino Medina, vocal suplente de la Contraloría del Estado, para que realice las observaciones pertinentes a las Bases en mención; quien a la brevedad hace uso de la voz y señala que deben de modificarse los puntos 16.1, 16.2, 16.2.1 y 16.3 de las bases, a razón de que ambas propuestas Técnicas y Económicas deben presentarse dentro del mismo sobre, mas no en sobres por separado como erróneamente se solicita en las bases. -----

Así mismo, acto continuo, se procede a realizar las correcciones formuladas por el Lic. Ricardo Benjamín De Aquino Medina, vocal suplente de la Contraloría del Estado.-----

Luego, se procede a señalar las fechas en las que se desahogarán las etapas de la licitación pública local 01/2017, siendo el 06 de octubre del 2017 a las 10:00 horas el designado para la publicación de las bases, para la junta aclaratoria el 13 de octubre de 2017 a las 10:00 horas, y para el acto de recepción y apertura de propociones a las 10:00 horas del 18 de octubre del 2017.-----

Acto seguido, se validan las Bases para la Licitación Pública Local LPL 01/2017, Contratación de Servicios para el Desarrollo del Plan Estatal de Salvaguardas, y se firman al margen de la primera a la última hoja por cada uno de los integrantes del Comité de Adquisiciones.-----

b).- Validación de las Bases para la Licitación Pública Local LPL 02/2017, Contratación de Servicios para elaboración de 9 Programas Prediales de Desarrollo Integral de Mediano Plazo en Cuencas Costeras de Jalisco.

Para este punto, se le concede el uso de la voz a la Mtra. Gabriela López Damián, Directora General de FIPRODEFO, solicita, se atiendan las observaciones hechas por Ricardo Benjamín De Aquino Medina, vocal suplente de la Contraloría del Estado, por lo que ve a la presentación de ambas propuestas dentro del mismo sobre y no por separado como se requiere erróneamente en las bases, y se modifiquen los puntos 15.1, 15.2, 15.2.1 y 15.3 de las bases. -----

Así mismo, acto continuo, se procede a realizar las correcciones formuladas por el Lic. Ricardo Benjamín De Aquino Medina, vocal suplente de la Contraloría del Estado.-----

Luego, se procede a señalar las fechas en las que se desahogarán las etapas de la licitación pública local 02/2017, siendo el 06 de octubre del 2017 a las 10:00 horas el designado para la publicación de las bases, para la junta aclaratoria el 13 de octubre de 2017 a las 10:00 horas, y para el acto de recepción y apertura de propociones a las 11:00 horas del 18 de octubre del 2017.-----

Acto seguido, se validan las Bases para la Licitación Pública Local LPL 02/2017, Contratación de Servicios para elaboración de 9 Programas Prediales de Desarrollo Integral de Mediano Plazo en Cuencas Costeras de Jalisco, y se firman al margen de la primera a la última hoja por cada uno de los integrantes del Comité de Adquisiciones.-----

c).- Validación de las Bases para la Licitación Pública Local LPL 03/2017, Contratación de Servicios para el desarrollo del Plan Estatal de Distribución de Beneficios de Jalisco.

Para este punto, se le concede el uso de la voz a la Mtra. Gabriela López Damián, Directora General de FIPRODEFO, solicita, se atiendan las observaciones hechas por Ricardo Benjamín De Aquino Medina, vocal suplente de la Contraloría del Estado, por lo que ve a la presentación de ambas propuestas dentro del mismo sobre y no por separado como se requiere erróneamente en las bases, y se modifiquen los puntos 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.5 y 14.6 de las bases. -----

Así mismo, acto continuo, se procede a realizar las correcciones formuladas por el Lic. Ricardo Benjamín De Aquino Medina, vocal suplente de la Contraloría del Estado.-----

Acto seguido, la Mtra. Gabriela López Damián concede el uso de la voz a la Mtra. Odette Preciado Benítez titular de la Dirección Forestal de Producción y Productividad de la SEMADET, quien en uso de la voz hace mención de que los términos de referencia establecidos en los puntos 3 y 4 de las bases de la licitación para contratación de servicios para el desarrollo del plan estatal de distribución de beneficios, son distintos a los que se requieren para la debida prestación del servicio, así mismo manifiesta que proporcionará la versión final de las especificaciones técnicas que deberán asentarse en las bases de dicha licitación, a razón de que ella es el especialista a cargo de la elaboración de las especificaciones técnicas.-----

Acto seguido, una vez que la Mtra. Odette Preciado Benítez proporciona el archivo que contiene las especificaciones técnicas que deben contener las bases, se concede el uso de la voz a la Mtra. Gabriela López Damián, quien solicita, se agreguen las especificaciones técnicas proporcionadas por la Mtra. Odette Preciado Benítez, a los puntos 3 y 4 de las bases.-----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page, including a large signature at the top, several smaller initials, and a signature at the bottom with the number '4' written below it.

Así mismo, acto continuo, se procede a realizar las correcciones solicitadas por la Mtra. Gabriela López Damián, Presidente del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del FIPRODEFO.-----

Luego, se procede designar a la licitación para la Contratación de Servicios para el desarrollo del Plan Estatal de Distribución de Beneficios de Jalisco, el folio número LPL 04/2017, más no el LPL 03/2017 como originalmente se había designado, a razón de que dicha licitación será publicada de forma posterior a la convocatoria para la Contratación de Servicios para Instalación de Sitios de Monitoreo para la Medición de Degradación Forestal Proyecto Ecométrica.-----

Acto seguido, se procede señalar las fechas en las que se desahogarán las etapas de la ahora licitación pública local 04/2017, siendo el 13 de octubre del 2017 a las 10:00 horas el designado para la publicación de las bases, para la junta aclaratoria el 20 de octubre de 2017 a las 10:00 horas, y para el acto de recepción y apertura de propociones a las 10:00 horas del 25 de octubre del 2017.-----

Acto seguido, se validan las Bases para la ahora Licitación Pública Local LPL 03/2017, Contratación de Servicios para el desarrollo del Plan Estatal de Distribución de Beneficios de Jalisco, y se firman al margen de la primera a la última hoja por cada uno de los integrantes del Comité de Adquisiciones.-----

d).- Validación de las Bases para la Licitación Pública Local LPL 04/2017, Contratación de Servicios para la Rehabilitación del Vivero Establecido en Agua Brava, Zapopan y Reubicación en el Huerto Semillero de FIPRODEFO, Atequizayán, Zapotlán el Grande Jalisco.

Para este punto, se le concede el uso de la voz a la Mtra. Gabriela López Damián, Directora General de FIPRODEFO, solicita, se atiendan las observaciones hechas por Ricardo Benjamín De Aquino Medina, vocal suplente de la Contraloría del Estado, por lo que ve a la presentación de ambas propuestas dentro del mismo sobre y no por separado como se requiere erróneamente en las bases, y se modifiquen los puntos 14.2, 14.3, 14.4, 14.5 y 14.6 de las bases.-----

Así mismo, acto continuo, se procede a realizar las correcciones formuladas por el Lic. Ricardo Benjamín De Aquino Medina, vocal suplente de la Contraloría del Estado.-----

Acto seguido, se concede el uso de la voz a la Mtra. Gabriela López Damián, quien hace observaciones a las bases de dicha licitación, en lo referente al traslado del vivero desde agua brava hasta el huerto semillero del FIPRODEFO, ubicado en Zapotlán el Grande, Jalisco, toda vez que dicha especificación del servicio no fue incluida en los términos de referencia de las bases. Posteriormente, solicita que se agreguen a los puntos 3 y 4 de las bases, como especificación técnica que dentro de la prestación del servicio requerido, se solicita al proveedor el traslado del vivero desde Agua brava, Jalisco, al Huerto Semillero ubicado en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.-----

Así mismo, acto continuo, se procede a realizar las correcciones solicitadas por la Mtra. Gabriela López Damián, Presidente del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del FIPRODEFO.-----

Luego, se procede designar a la licitación para la Contratación de Servicios para la Rehabilitación del Vivero Establecido en Agua Brava, Zapopan y Reubicación en el Huerto Semillero de FIPRODEFO, Atequizayán, Zapotlán el Grande Jalisco, el folio número LPL

05/2017, más no el LPL 04/2017 como originalmente se había designado, a razón de que dicha licitación será publicada de forma posterior a la convocatoria para la Contratación de Servicios para el desarrollo del Plan Estatal de Distribución de Beneficios de Jalisco.-----

Acto seguido, se procede señalar las fechas en las que se desahogarán las etapas de la ahora licitación pública local 05/2017, siendo el 13 de octubre del 2017 a las 10:00 horas el designado para la publicación de las bases, para la junta aclaratoria el 20 de octubre de 2017 a las 10:00 horas, y para el acto de recepción y apertura de propociones a las 11:00 horas del 25 de octubre del 2017.-----

Acto seguido, se validan las Bases para la ahora Licitación Pública Local LPL 04/2017, Contratación de Servicios para la Rehabilitación del Vivero Establecido en Agua Brava, Zapopan y Reubicación en el Huerto Semillero de FIPRODEFO, Atequizayán, Zapotlán el Grande Jalisco, y se firman al margen de la primera a la última hoja por cada uno de los integrantes del Comité de Adquisiciones.-----

e).- Validación de las Bases para la Licitación Pública Local LPL 05/2017, Contratación de Servicios para Instalación de Sitios de Monitoreo para la Medición de Degradación Forestal Proyecto Ecométrica.

Para este punto, se le concede el uso de la voz a la Mtra. Gabriela López Damián, Directora General de FIPRODEFO, solicita, se atiendan las observaciones hechas por Ricardo Benjamín De Aquino Medina, vocal suplente de la Contraloría del Estado, por lo que ve a la presentación de ambas propuestas dentro del mismo sobre y no por separado como se requiere erróneamente en las bases, y se modifiquen los puntos 13.2, 13.3, 13.4, 13.5 y 13.6 de las bases.-----

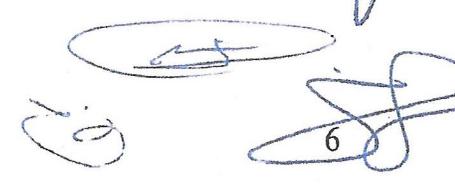
Así mismo, acto continuo, se procede a realizar las correcciones formuladas por el Lic. Ricardo Benjamín De Aquino Medina, vocal suplente de la Contraloría del Estado.-----

Luego, se procede designar a la licitación para la Contratación de Servicios para Instalación de Sitios de Monitoreo para la Medición de Degradación Forestal Proyecto Ecométrica, el folio número LPL 03/2017, más no el LPL 05/2017 como originalmente se había designado, a razón de que dicha licitación será publicada antes que las convocatorias para la Contratación de Servicios para el desarrollo del Plan Estatal de Distribución de Beneficios de Jalisco, así como la Contratación de Servicios para la Rehabilitación del Vivero Establecido en Agua Brava, Zapopan y Reubicación en el Huerto Semillero de FIPRODEFO, Atequizayán, Zapotlán el Grande Jalisco.-----

Luego, se procede a señalar las fechas en las que se desahogarán las etapas de la licitación pública local 03/2017, siendo el 06 de octubre del 2017 a las 10:00 horas el designado para la publicación de las bases, para la junta aclaratoria el 13 de octubre de 2017 a las 10:00 horas, y para el acto de recepción y apertura de propociones a las 12:00 horas del 18 de octubre del 2017.-----

Acto seguido, se validan las Bases para la ahora Licitación Pública Local LPL 05/2017, Contratación de Servicios para Instalación de Sitios de Monitoreo para la Medición de Degradación Forestal Proyecto Ecométrica, y se firman al margen de la primera a la última hoja por cada uno de los integrantes del Comité de Adquisiciones.-----

Siendo todos los asuntos a tratar.-----



ACUERDOS:

2017-10-05/I

Se aprueba tener por instalado en nuevo Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, constituido con los vocales permanentes señalados en las fracciones I a la X del artículo 133 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

2017-10-05/II

Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros presentes del Comité de Adquisiciones, el Orden del Día. -----

2017-10-05/III

Se validan las bases para la Licitación Pública Local LPL 01/2017, Contratación de Servicios para el Desarrollo del Plan Estatal de Salvaguardas de Jalisco, así como las fechas designadas para desahogar las etapas de dicho proceso -----

2017-10-05/IV

Se validan las bases para la Licitación Pública Local LPL 02/2017, Contratación de Servicios para elaboración de 9 Programas Prediales de Desarrollo Integral de Mediano Plazo en Cuencas Costeras de Jalisco, así como las fechas designadas para desahogar las etapas de dicho proceso -----

2017-10-05/V

Se validan las bases para la ahora Licitación Pública Local LPL 04/2017, Contratación de Servicios para el desarrollo del Plan Estatal de Distribución de Beneficios de Jalisco, así como las fechas designadas para desahogar las etapas de dicho proceso -----

2017-10-05/VI

Se validan las bases para la ahora Licitación Pública Local LPL 05/2017, Contratación de Servicios para la Rehabilitación del Vivero Establecido en Agua Brava, Zapopan y Reubicación en el Huerto Semillero de FIPRODEFO, Atequizayán, Zapotlán el Grande Jalisco, así como las fechas designadas para desahogar las etapas de dicho proceso-----

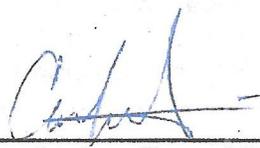
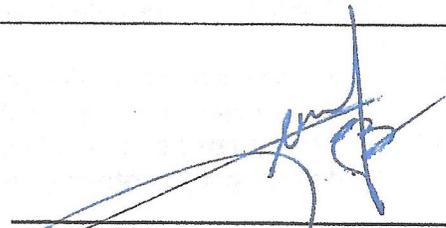
2017-10-05/VII

Se validan las Bases para la ahora Licitación Pública Local LPL 03/2017, Contratación de Servicios para Instalación de Sitios de Monitoreo para la Medición de Degradación Forestal Proyecto Ecométrica, así como las fechas designadas para desahogar las etapas de dicho proceso-----

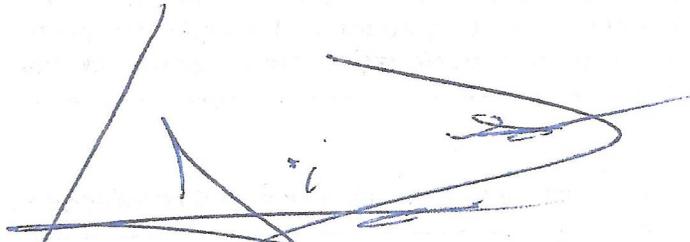
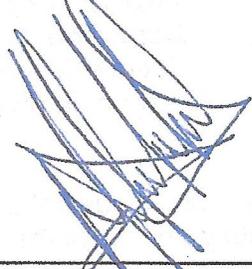
No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión, siendo las 16:45 dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día citado. -----

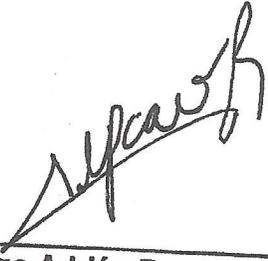
amb.

En Guadalajara, Jalisco, a 05 cinco de octubre del 2017.

 Lic. Jorge Brambila Iñiguez. Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial. Vocal Suplente.	 Lic. Ricardo Benjamín De Aquino Medina. Contraloría del Estado Vocal Suplente.
 Lic. Andrea Bernal Domínguez. Consejo Agropecuario de Jalisco, A.C. Vocal Suplente.	 Lic. Carlos del Vivar García. Secretaría de Planeación Administración y finanzas Vocal Suplente
 Ing. Antonio Bautista Galindo. Cámara Nacional de Comercio Vocal Suplente	 Mtra. Odette Preciado Benítez. Dirección Forestal de Producción y Productividad de la SEMADET

**POR EL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO
FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO.**

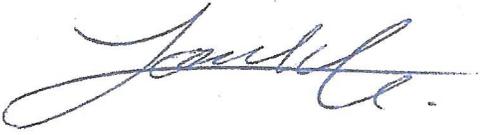

Mtra. Gabriela López Damián.
Presidente del Comité de Adquisiciones
del FIPRODEFO.
L.A.E. Margarita E. Córdova Torres.
Titular de la Unidad Interna de Compras del
FIPRODEFO.



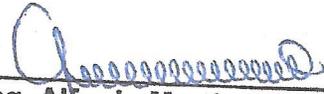
L.A. Diego Adrián Ramírez Alfaro.
Auxiliar Administrativo del FIPRODEFO.



Lic. Ramón Adolfo Díaz Díaz
Jurídico del FIPRODEFO.
Secretario Técnico Ejecutivo



Biol. Jarumy Guadalupe González
Cárcamo
Técnico Forestal del FIPRODEFO.



Ing. Alfredo Martínez Moreno.
Coordinador del área de Bosques Naturales del
FIPRODEFO



La Presente Hoja de Firmas forma parte Integrante del Acta correspondiente a la Primer Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, celebrada el día 05 cinco de Octubre del 2017 dos mil diecisiete.



ms

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text in the upper middle section.

Third block of faint, illegible text in the lower middle section.



Lista de Asistencia
I SESIÓN ORDINARIA OCTUBRE 05 2017
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL
Fideicomiso para la Administración del Programa de
Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco
 Bruselas No. 626 - Altos, Colonia Moderna C.P. 44190, Guadalajara Jalisco

Nombre	Dependencia y/o Cámara	Correo electrónico	Firma
Jorge Brambila	SEMADET	jorge.brambila@jalisco.gob.mx	
Gabriela López	FIPRODEFO	gabriela.lopez@fiprosel.org.mx	
Benjamin De Aquino Moctezuma	Contraloría	nicarola.deaquino@jalisco.gob.mx	
Odette Preciado Benítez	SEMADET	odette.preciado@jalisco.gob.mx	Odette Preciado B.
Arri A. Tanguez	Contraloría	arri@contraloria.gob.mx	
Andrea Benavil Dmz	CAJ	andrea.benavil@semitrunk.com	
Carlos Del Villar Harau	SEPAF	carlos.delvillar@jalisco.gob.mx	
Antonio Bautista G.	CANACO	antonio-bautista@mil-mexico.com	
Armen Adelphi Diaz Diaz	FIPRODEFO	rodiazdia.90@gmail.com	
Margarita E Cordova Torres	Intertoda - FIPRODEFO	margarita.cordova@prodeco.org.mx	

icc.delvillar@gmail.com



FIPRODEFO

EL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL.

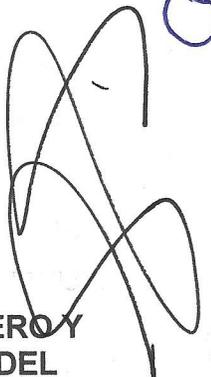
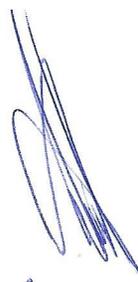
Con la Concurrencia de la Comisión de Adquisiciones,
Enajenaciones y Contratación de Servicios del Fideicomiso
para la Administración del Programa de Desarrollo
Forestal del Estado de Jalisco.

BASES

LICITACION PÚBLICA LOCAL

LPL 05/2017

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA REHABILITACIÓN DE UN VIVERO Y
OBRAS NECESARIAS PARA SU REUBICACIÓN EN LOS TERRENOS DEL
HUERTO SEMILLERO, ATEQUIZAYÁN, ZAPOTLAN EL GRANDE, COMPRA Y
REPARACIÓN DE COMPONENTES OPERATIVOS.”**



Guadalajara, Jalisco, a 05 de octubre del 2017

Con fundamento en lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en sus artículos 1 numeral 1 fracción IV, 2, 3 inciso 1 fracción VIII, 5, 23, 24, 34, 35 fracciones I, III, IX y X, 36, 37, 42, 43, 46, 47, 49, 50 numeral 1, 51, 52, 53, 54, 55 fracción II, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 77, 84 y 86; y los artículos 1, 3, 16, 19, 20, 21, 51, 52, 64, 65, 66, 67, 68, 96, 97, 98 y 110 de su reglamento, así como en las Políticas y Lineamientos del FIPRODEFO; el FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, con domicilio en **BRUSELAS 626 PLANTA ALTA, COLONIA MODERNA, C.P. 44190, EN GUADALAJARA, JALISCO**, números telefónicos **31620565**, y **31620566**, convoca a las Personas Físicas y Jurídicas/Morales interesadas, en participar en la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA REHABILITACIÓN DE UN VIVERO Y OBRAS NECESARIAS PARA SU REUBICACIÓN EN LOS TERRENOS DEL HUERTO SEMILLERO, ATEQUIZAYÁN, ZAPOTLAN EL GRANDE, COMPRA Y REPARACIÓN DE COMPONENTES OPERATIVOS", misma que se llevara a cabo con recursos ESTATALES, a efecto de regular la licitación antes señalada, se emiten las siguientes;

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

- "CONVOCANTE"** : FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DE JALISCO (FIPRODEFO)
- "DOMICILIO"** : BRUSELAS 626 PLANTA ALTA, COLONIA MODERNA, C.P. 44190, EN GUADALAJARA, JALISCO
- "LICITANTE"** : Personas Físicas o Jurídicas/Morales que participen en el presente proceso (Razón Social)
- "PROVEEDOR"** : "LICITANTE"
- "LEY"** : Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- "REGLAMENTO"** : Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
- "LICITACIÓN"** Licitación Pública Local LPL (03/2017) para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA REHABILITACIÓN DE UN VIVERO Y OBRAS NECESARIAS PARA SU REUBICACIÓN EN LOS TERRENOS DEL HUERTO SEMILLERO, ATEQUIZAYÁN,**

ZAPOTLAN EL GRANDE, COMPRA Y REPARACIÓN DE COMPONENTES OPERATIVOS”.

- “PADRÓN”** El padrón de Proveedores del Estado.
- “PROPUESTA”** La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
- “COMISIÓN”** Comisión Interna de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del estado de Jalisco
- “I.V.A.”** Impuesto al valor agregado.
- “INVESTIGACIÓN DE MERCADO”** La verificación de la existencia de bienes o servicios, de proveedores (a nivel Local o Nacional) con los precios máximos de referencia basada en la información que se obtenga en el propio ente público y las condiciones de entrega, pago, financiamiento, y descuentos por volumen. (Artículos 13 de la Ley y 56 del Reglamento)

• CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTO	DÍA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN	13 de octubre del 2017	10:00	info.jalisco.gob.mx
JUNTA ACLARATORIA	20 de octubre del 2017	10:00	Oficinas del FIPRODEFO
APERTURA DE PROPOSICIONES	25 de octubre del 2017	11:00	Oficinas del FIPRODEFO

1. ANTECEDENTES

Durante la 16ª Conferencia de las Partes (COP 16) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), celebrada en Cancún en el año 2010, se

establecieron los requisitos que los países deberán cumplir para acceder al pago por resultados y la COP 19 de la CMNUCC en Varsovia adoptó el “Marco de Varsovia para REDD+” que incluye decisiones que representan la consolidación del paquete metodológico para REDD+, incluyendo reglas y lineamientos sobre elementos técnicos y los requisitos para acceso al financiamiento y pago por resultados (CMNUCC, 2013).

Existen diferentes fuentes de financiamiento para REDD+ dependiendo de sus fases. El financiamiento para la fase de preparación se proporciona a través de programas de desarrollo y cooperación de países desarrollados, de organismos internacionales y multilaterales, así como de iniciativas de cooperación bilateral y organizaciones no gubernamentales.

Para la fase de implementación, se tienen ejemplos de acuerdos bilaterales con países desarrollados; se espera también que el Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés) sea una fuente de financiamiento en la fase de implementación. Para esta fase se contemplan oportunidades a través de enfoques de mercados y el financiamiento proveniente del sector privado.

Actualmente, Jalisco es una de las entidades que forman parte de la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE) que representa el pilotaje de REDD+ en el país, el cual iniciará en 2018, a partir de la firma del Acuerdo de Pago por Reducción de Emisiones (ERPA, por sus siglas en inglés).

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), como punto focal para la preparación e instrumentación para REDD+ en México, así como la institución encargada de la implementación de la IRE, recibirá los recursos provenientes de la reducción de emisiones a través de un fondo nacional para después ser distribuidos a las entidades federativas, a través de fondos estatales que deberán cumplir con requisitos para garantizar su eficacia y transparencia.

Posteriormente se deberán desarrollar arreglos locales para la distribución de beneficios que incluyen principalmente la identificación participativa a nivel local, de actividades a implementar y la vía de canalización de los recursos en el territorio para su ejecución.

Dichos arreglos locales deberán asegurar el acceso al financiamiento y la distribución de beneficios que asegure que mujeres, pueblos y comunidades indígenas, jóvenes entre otros, participen tanto de los incentivos como de los beneficios de REDD+.

Para tal efecto es necesario que se garantice la participación efectiva de las comunidades en la toma de decisiones que constituyen los arreglos locales para la distribución de beneficios, así como la coordinación de los tres niveles de gobierno y sectores que inciden en las zonas rurales para lograrlo.

2. JUSTIFICACIÓN

La Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE), resulta de vital importancia, ya que no solo contribuye en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, sino que

además, coadyuvará a la recuperación de una extensa superficie forestal, logrando con ello rescatar la importante biodiversidad presente en el área de intervención de la IRE, reintegrando importantes zonas boscosas a la producción forestal. Sin embargo, para garantizar el éxito en la aplicación de la citada iniciativa, es necesario contar con planta de alta calidad, para poder lograr altos índices de sobrevivencia y óptimo desarrollo, alcanzando con ello el cumplimiento de las metas propuestas, en tiempo y forma.

Por esta razón se ha considerado pertinente, ceder en comodato para su rescate, operación y mantenimiento, el vivero que actualmente se encuentra en del Centro Integral de Capacitación y Cultura Ambiental Agua Brava, Zapopan, Jalisco, al FIPRODEFO, el cual posee una alta capacidad técnica, en la recolección y manejo de semillas, así como una reconocida experiencia en la producción de planta de excelente calidad.

3. OBJETO

La presente convocatoria va dirigida a **FIRMAS y/o EQUIPOS CONSULTORES (PERSONAS JURÍDICAS) y/o PERSONAS FÍSICAS** interesadas, a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 05/2017, PARA LA CONTRATACIÓN de los SERVICIOS DE CONSULTORÍA** para desarrollar la **REHABILITACIÓN DE UN VIVERO Y OBRAS NECESARIAS PARA SU REUBICACIÓN EN LOS TERRENOS DEL HUERTO SEMILLERO, ATEQUIZAYÁN, ZAPOTLAN EL GRANDE, COMPRA Y REPARACIÓN DE COMPONENTES OPERATIVOS**, con el propósito de poner en operatividad acciones de producción de planta nativa que coadyuve a las acciones y propósitos alineados de la Iniciativa de Reducción de Emisiones de gases de efecto invernadero (IRE)

Cabe hacer mención que únicamente podrán participar en la presente **"LICITACIÓN"** las **FIRMAS y/o EQUIPOS CONSULTORES** que cumplan con los siguientes requisitos:

El personal del equipo consultor deberá demostrar (documentalmente), experiencia y capacidades comprobables en los siguientes puntos:

1. El o la contratista seleccionada/a (persona moral) deberá demostrar experiencia y capacidades comprobables en los siguientes puntos:
2. Conocimiento y experiencia en la conducción y manejo de proyectos relacionados con viveros en el sector agrícola y forestal.
3. Experiencia comprobable en construcción de viveros de diferentes tamaños y para diferentes propósitos productivos.
4. Conocimiento comprobable en la reconstrucción-rehabilitación de viveros, como en el caso que nos concierne.
5. Conocimiento y experiencia de trabajo en campo en proyectos de viveros (Componentes, reparaciones, calidad de piezas, formas de eficientizar el funcionamiento, etc.) de preferencia en el sector forestal

4. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Las proposiciones de los licitantes se deberán sujetar a las siguientes especificaciones:

- a. **Objetivos específicos**, que la forma consultora deberá de cumplir para la entera satisfacción de los servicios a concursar:
- Identificar las características y atribuciones del Fondo Ambiental de Jalisco que recibirá el pago por resultados para asegurar que puede transferir recursos para la implementación de actividades de manejo integrado del territorio.
 - Desarrollar lineamientos/estándares de buenas prácticas con los que deben cumplir el Fondo Ambiental de Jalisco para recibir el pago por resultados.
 - Identificar y describir las capacidades, arreglos y acuerdos institucionales necesarios para la implementación del Plan Estatal de Distribución de Beneficios, tanto a nivel estatal como a nivel local.
 - Identificar los alcances del Plan de Distribución de Beneficios, en términos de tiempos, actividades de implementación, instituciones involucradas y responsables.
 - Describir las condiciones necesarias que deberá cumplir el Fondo Ambiental de Jalisco para asegurar que el 100% de recursos de pago por resultados que se reciban a nivel estatal lleguen íntegros al territorio.
 - Describir la vinculación entre la distribución de beneficios y el mecanismo para atender, monitorear y reportar sobre quejas o inquietudes recibidas de beneficiarios afectados, así como con los procesos de salvaguardas en el Estado.
 - Elaborar un Plan Estatal de Distribución de Beneficios que incluya las opiniones, recomendaciones, comentarios, entre otros de los actores relevantes.
- b. **Realización de actividades técnicas de reinstalación y reubicación del invernadero**

REINSTALAR COMPONENTES/ORIENTACION DEL VIVERO: NORTE-SUR
Desmonte, traslado y reubicación del invernadero del predio Agua brava, localizado en Zapopan a Atequizayan, Zapotlan el Grande
-Nivelación y preparación de terreno para colocación de las naves (Orientación requerida).
-Sistema de riego-riel instalación en las naves (Proporcionar riego una vez que se cuente con electricidad y los robots reparados).
-Reparación de Robots (2). Se cuenta con 4 de los cuales se puede echar mano
-Revisión, compra e instalación de partes del robot: boquillas, aspersores, mangueras, etc.
-Suministro y almacenamiento de agua necesaria y permanente durante todo el año para producción de planta
-Reparación de bodega almacenamiento de productos químicos para producir la planta
-Instalación eléctrica en las naves para proporcionar el riego a la planta , aún sin los robots
-Reparación-Instalación de plástico en las naves

-Establecimiento de malla antiáfidos compra e instalación
-Reparación y reposición de las mesas necesarias para colocación de charola para producción de planta
-Instalación de malla sombra 50 a 75 %
-Reparación y adecuaciones de algunos componentes de la actual nave, para un mejor funcionamiento.
-Insumos varios, Tornillos, filtros, dosificadores, etc.
-Tubería PVC cedula C40 Hidráulico (del pozo 300-400 m)
-Tubería interna dentro de las naves de 2 pulgadas
-Instalación de filtro para el agua, limpiar y que no llegue sucia al riego
-Instalación de cableado de 19-25 hilos (1/2-3/4 pulg.) para sujetar y tensar las naves
-Sujetadores de cable para asegurar las naves
-Reparación-instalación de puertas de las naves 3: una por cada nave (en caso de ser necesario)
-Proporcionar ventilación por la parte central del vivero

- c. A la conclusión del trabajo de consultoría, para la entera satisfacción del servicio se deberán de entregar los productos parciales y finales que se detallan en el siguiente cuadro:

No.	ETAPA	PRODUCTOS ENTREGABLES
1	Elaboración del programa de trabajo	a) Plan de trabajo, especificando los procesos a seguir y cronograma de actividades
2	Listado completo del personal que será empleado durante todo el proceso de reubicación del vivero.	a) Nombres completos de todos y cada uno de los elementos que participarán en los trabajos correspondientes.
3	Inventario de los bienes materiales contenidos en las 3 naves.	a) Informe detallado de existencia de todos los materiales existentes. b) Informe fotográfico y condición de los materiales existentes al momento del escrutinio. c) Propuesta del material utilizable, del que debe repararse y del que se considera desechable.
4	Recuperación y traslado de materiales al Huerto Semillero.	a) Reseña de las actividades relativas al traslado de los materiales. b) Tiempo estimado para el traslado, y reposición de los materiales en el lugar requerido. c) Informe final del proceso, una vez trasladados los materiales (Estando presente el sitio, personal técnico del FIPRODEFO).
5	Avances	a) Informe de actividades a realizar para la rehabilitación del vivero, y estimación del tiempo que llevará este proceso.
6	Informe del 50% de avances en la rehabilitación del vivero	d) Una vez que se cuente con un progreso del 50%, además, de entregar el informe correspondiente, se

		deberá solicitar la revisión y visto bueno del personal técnico del FIPRODEFO. Para que sean avalados y aceptados los trabajos.
7	Informe final de conclusión del servicio contratado	e) Concluidos los trabajos personal técnico del FIPRODEFO, verificará que todo los servicios, obligaciones y responsabilidades del contratista, se hayan efectuado a entera satisfacción del contratante.
8	Finalización del servicio	f) Vivero rehabilitado, listo para inicio de producción de planta.

- d. El procedimiento con el que deberá cumplir el **PROVEEDOR** que resulte adjudicado para obtener la entera satisfacción del servicio de consultoría en la entrega de productos parciales y producto final es el siguiente:

PASO 1: La firma consultora deberá reunirse con la entidad ejecutora de la consultoría para dar a conocer el procedimiento general en la elaboración de cada producto parcial y/o final.

PASO 2: La firma consultora deberá mantener comunicación continua con la entidad ejecutora de la consultoría durante la elaboración de cada producto parcial y/o final. Asimismo, deberá convocar a dicha entidad a una reunión con el objeto de presentar el avance, los resultados intermedios de cada producto parcial y/o final; así como superar las barreras que obstaculizan el término en tiempo y forma de las diferentes etapas.

PASO 3: La firma consultora entregará el informe parcial o documento final en formato PDF y editable en los tiempos establecidos en el cronograma. Después de cada entrega, convocará a una reunión de entrega de resultados dirigido a la entidad ejecutora de la consultoría con los objetivos de: a) presentar los resultados referidos en el informe parcial en cuestión o final y, b) capacitar al personal de la entidad ejecutora en el manejo de la información generada. El número de reuniones de entrega de resultados será igual al número de etapas establecidas en el cronograma y deberá efectuarse a los diez días hábiles posteriores a la entrega del informe parcial o el documento final.

La entidad ejecutora de la consultoría emitirá sus comentarios vía correo para mejorar la calidad del informe parcial o el documento final en un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la reunión de entrega de resultados. La firma consultora será responsable de modificar el informe parcial o el documento final, según las recomendaciones emitidas por la entidad ejecutora de la consultoría.

La versión modificada del informe parcial o el documento final será entregada mediante oficio a la entidad ejecutora de la consultoría anexando una lista de las recomendaciones recibidas y modificaciones realizadas en dicho informe parcial o documento final, en un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de que la firma consultora haya recibido los comentarios emitidos por la entidad ejecutora de la consultoría.

De ser necesario, la entidad ejecutora de la consultoría revisará la versión modificada y podrá solicitar una segunda modificación de informe parcial o documento final para que dichas modificaciones sean atendidas por la firma consultora, lo cual deberá realizarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Una vez atendido el procedimiento anterior, la entidad ejecutora de la consultoría enviará el oficio de entera satisfacción de entrega de informe parcial o documento final a la firma consultora.

La información que deberá entregar el **"LICITANTE"** respecto de los incisos anteriormente citados, es parte integrante de los informes mínimos requeridos, por lo que las **"PROPOSICIONES"** que se presenten, corresponderán a las especificaciones señaladas en las presentes bases.

NOTAS IMPORTANTES:

- El costo total de la consultoría incluye los costos de traslado y viáticos relacionados para la realización de los trabajos y actividades requeridos, por lo que la firma consultora deberá considerar todos aquellos costos inherentes a la gestión y ejecución de dichas actividades. Otros impuestos u obligaciones deberán ser cubiertos por la firma consultora.
- El costo total de la consultoría incluye los costos de traslado y viáticos relacionados para la realización de los trabajos y actividades requeridos, por lo que la firma consultora deberá considerar todos aquellos costos inherentes a la gestión y ejecución de dichas actividades (tales como el coffee break y papelería). Otros impuestos u obligaciones deberán ser cubiertos por la firma consultora.
- La SEMADET gestionara el salón para los foros sin ningún costo, en caso contrario correrá por cuenta del el equipo consultor.
- La firma consultora podrá ejecutar las actividades relacionadas al proceso de elaboración del Plan Estatal de Distribución de Beneficios en instalaciones propias de dicha firma. No obstante, deberá de tener la disponibilidad suficiente para realizar el trabajo en conjunto con otras consultorías involucradas en la elaboración de la Estrategia, así como para asistir a las sesiones correspondientes de la Comisión Interinstitucional para la Acción ante el Cambio Climático y sus Grupos de Trabajo.

5. TIEMPO DE ENTREGA

El periodo en el que se prestaran los servicios de consultoría objeto de la presente **"LICITACIÓN"**, iniciará a partir de la fecha de contratación y concluirá como máximo el 31 de diciembre de 2017.

6. PUNTUALIDAD

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los **"LICITANTES"** registrados y designados que se encuentren al inicio del proceso, es decir, en la hora señalada en estas bases o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, se decreta un receso o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por el Comité serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los "LICITANTES" sufragarán los costos relacionados con la preparación de sus "PROPOSICIONES" y ni la "UNIDAD", ni la "CONVOCANTE" no asumirán en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea el resultado de este proceso.

8. Los contratos para la adquisición y arrendamiento de bienes muebles, o la prestación de servicios, se celebrarán en igualdad de condiciones con aquellos proveedores que se encuentren inscritos en el Padrón único de proveedores y Contratistas del Gobierno de Estado de Jalisco o Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas cuyo registro se encuentre vigente. No obstante, tal requisito no será obstáculo para que cualquier "LICITANTE" pueda presentar preguntas en la Junta de Aclaraciones, o para que pueda presentar proposiciones, previo escrito dirigido a la "CONVOCANTE" en que muestren su interés en particular en la "LICITACIÓN".

Aquel "LICITANTE" que sea adjudicado, deberá estar registrado en el RUPC, (Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas). La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero sí para la firma del contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco (SEPAF), al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet www.sepaf.jalisco.gob.mx/.

8. CONDICIONES

- a) El "PROVEEDOR" deberá prestar el total de los servicios requeridos materia de la presente licitación, en tiempo y forma una vez firmado el contrato.
- b) Estrictamente y bajo ningún motivo deberán solicitar, ni se autorizarán modificaciones en el precio.
- c) En la factura deberá anotarse el concepto por el que se prestó el servicio.
- d) Al momento de recibir contraprestaciones el "PROVEEDOR" deberá presentar la representación impresa del comprobante fiscal o factura que ampara la adquisición. Y entregar los archivos XLM y PDF de la factura.

9. NOTAS IMPORTANTES

- a) Solo calificarán aquellas proposiciones que cumplan con los requerimientos establecidos en los **puntos 3 y 4** en todos sus incisos de las presentes bases.
- b) Es obligatorio cotizar las unidades de medida establecidas por la **"CONVOCANTE"**.
- c) Para poder participar es requisito que cada **"LICITANTE"** presente su oferta de acuerdo a lo indicado en estas bases. No se aceptan otras opciones.
- d) El **"LICITANTE"** deberá presentar todos sus documentos foliados de manera consecutiva.
- e) El presupuesto a ejercer queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **"CONVOCANTE"**.
- f) Los documentos relativos a la propuesta técnica y económica deberán ser presentados en sobre cerrado, con cinta adhesiva transparente y firmada la solapa por el representante legal o por la persona autorizada que acuda al acto, indicando claramente el nombre de la empresa y el tipo de la propuesta que contiene el sobre. En caso de omitir algún requisito de los señalados respecto al sobre, la comisión solicitará a él o a los que resuelvan dicha omisión de inmediato; una vez esto se procederá con el evento.
- g) La información correspondiente a las propuestas técnicas y económicas deberá ser capturada e impresa en hoja membretada, el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.
- h) Tanto las personas físicas, como los representantes legales de las empresas que acudan a las diferentes etapas de la presente **"LICITACIÓN"**, deberán acreditar su representación.
1. Persona física: Credencial de elector, pasaporte o cartilla, en caso de no asistir la persona física deberá presentar poder simple acompañado de fotocopia de la identificación de quien lo otorga y quien lo recibe.
 2. Representante legal: Poder notarial acompañado de copia fotostática de credencial de elector, pasaporte o cartilla militar.

10. LUGAR Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las bases estarán a disposición de los interesados y se entregarán en las oficinas que ocupa la **"CONVOCANTE"** ubicado en Bruselas N° 626 planta alta, Colonia Moderna, a partir de la fecha del Viernes 13 de octubre del 2017 de 09:00 am a 17:00 hrs. y en el portal info.jalisco.gob.mx.

11. IDIOMA

El contrato derivado de esta “LICITACIÓN” y las proposiciones que prepara el participante así como toda la correspondencia y documentación relativas a ella que intercambie con la Comisión Interna del FIPRODEFO, deberán redactarse en español.

12. OBLIGACIONES DE LOS “LICITANTES”

El LICITANTE deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las Bases de la presente “LICITACIÓN”, ya que si omite alguna parte de la información requerida o presenta una PROPOSICIÓN que no se ajuste a los requerimientos solicitados, la UNIDAD descalificará al LICITANTE.

- a. Entregar **CARTA DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR** en la “LICITACIÓN”, previa a la Junta Aclaratoria en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- b. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c. La PROPOSICIÓN deberá de ir en un **sobre cerrado** conforme a lo solicitado en el **inciso f) del punto 11 “NOTAS IMPORTANTES”**.
- d. Deberán dirigirse a la “UNIDAD” o a la “CONVOCANTE”, presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del “LICITANTE”.
- e. El “LICITANTE” o su representante legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- f. La “PROPOSICIÓN” no deberá **contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras**.
- g. Las PROPOSICIONES deberán realizarse de acuerdo a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del punto número 1 de las estas bases, so pena de descalificación.
- h. El proveedor deberá acreditar previo a la firma del contrato mediante copia que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones.
- i. El objeto del contrato que se celebrará con motivo de la presente adquisición de prestación de servicios”, de acuerdo a las presentes bases y sus anexos, propuesta que contienen las condiciones especiales, así como las propuestas económicas, que forma parte integral del mismo.
- j. Los pagos serán depositados en cuenta, para lo cual deberán llenar una Solicitud de Pago Electrónico que será proporcionada por la Comisión Interna de Compras,

Enajenaciones y Contratación de Servicios del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del estado de Jalisco o en siguiente.

Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica el "LICITANTE" deberá entregar a la CONVOCANTE copia simple de su ACTA CONSTITUTIVA y/o del PODER otorgado ante el fedatario público, con facultades generales para actos de administración que permita a su representante firmar sus proposiciones en este proceso, y en su caso a firmar el contrato;

Además el "LICITANTE", deberá proporcionar a la convocante una dirección de correo electrónico.

13. PRIMERA ETAPA- JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "LICITANTE".

La Junta se llevará a cabo el día viernes 20 de octubre de 2017 a las 10:00 am. En las oficinas del FIPRODEFO.

En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del Anexo 1, que deberá entregarse en original y debidamente firmado por el "PARTICIPANTE" o su Representante. Este documento podrá ser entregado en el "DOMICILIO" personalmente, o a través de teléfonos 31620565 y 66 con atención a M.C. GABRIELA LÓPEZ DAMIÁN, DIRECTORA GENERAL del FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO o a los correos electrónicos: gabriela.lopez@fiprodefo.org.mx, magarita.cordova@fiprodefo.org.mx, odette.benitez@jalisco.gob.mx

La asistencia de los interesados es voluntaria, su inasistencia no obstante, de haber obtenido las bases de la "LICITACIÓN", será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los servicios a licitar y aclarar dudas de las bases.

La versión escrita del acta respectiva quedará a la disposición de los "LICITANTES" que envíen vía correo electrónica sus cuestionamientos, de lunes a viernes en días hábiles de 10:00 a 17:00 horas, hasta un día antes de la fecha señalada de presentación de las propuestas, o podrá consultarse en la página oficial del FIPRODEFO, <http://fiprodefo.jalisco.gob.mx/1459>

El acta que se genere de este evento, forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

14. DESARROLLO DE LA "LICITACION"

14.1 SEGUNDA ETAPA- RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.

Este acto se llevara a cabo a las **11:00 horas** del día miércoles 25 de octubre del 2017 en la sala de juntas de la "CONVOCANTE" en Bruselas N° 636 planta alta, Col. Moderna.

Los **LICITANTES** deberán presentarse en las instalaciones de la CONVOCANTE a más tardar a las **11:15 horas**, caso contrario no se les permitirá registrarse en las listas de asistencia.

Solo podrán ingresar al acto los participantes que se encuentren registrados en la hora señalada en las presentes bases y previo al retiro del registro de asistencia.

Para poder intervenir en el acto de presentación y apertura, los **LICITANTES** deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (**formato libre**).

Deberá contarse con el mínimo de 2 dos participantes con sus respectivas propuestas. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas, se declarara desierta la licitación.

14.2 ESTE ACTO SE LLEVARA A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1) Los representantes de los **LICITANTES** que asistan dentro de la hora indicada, firmarán un registro a partir para dejar constancia de su participación, dicho registro será firmado en el ingreso a la sala de juntas, los que no se hayan registrado perderán el derecho de participar, y se recibirá la documentación distinta a las proposiciones que deberá ser entregada por los **LICITANTES** a la UNIDAD, para revisiones preliminares, el registro se cerrará a la hora que los "LICITANTES" ingresen a la sala de juntas.

Solo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los **LICITANTES** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por las causas justificadas no se inicia un Acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la "UNIDAD" serán válidas, no pudiendo los **LICITANTES** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

- 2) En el momento que se indique, ingresaran los participantes a la sala de juntas, realizándose la declaración oficial de apertura, momento en el cual los **LICITANTES** deberán entregar **fuera del sobre cerrado** lo siguiente:

- 3) En caso de no asistir al acto el representante legal de la empresa, deberá presentar carta poder simple firmada por el representante legal, copia fotostática de identificación vigente del representante legal y de la persona que acuda al acto, a la hora del registro.
- 4) Se pasará lista de las empresas registradas
- 5) Se efectuará la presentación de los integrantes de la COMISIÓN.
- 6) Los **"LICITANTES"** registrados entregarán el sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y económica señalando claramente **nombre del "LICITANTE", Proceso y tipo de Propuesta (Técnica y Económica)**, con cinta adhesiva y firmada la solapa por el representante legal indicando claramente el nombre de la empresa y el tipo de propuesta que contiene cada sobre.
- 7) En caso de requerirlo la COMISION por acuerdo de los participantes serán elegidos dos proveedores como representantes comunes para firmar las propuestas técnicas y económicas, conjuntamente con los miembros de la COMISIÓN.
- 8) Antes de proceder a la apertura del sobre que contiene la propuesta técnica se pedirá a los LICITANTES asistentes que informen si existe alguna duda respecto al evento a realizar.
- 9) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas verificando que contengan los documentos indispensables requeridos, se procederá a firmar el **anexo 5** de la primera a la última hoja, así como en la última hoja de la propuesta técnica, por los miembros de la comisión y los representantes de las empresas quedando todos los documentos entregados en poder de la **"CONVOCANTE"** para su revisión detallada y análisis previo.
- 10) Si algún participante no cumpliera con alguno de los requisitos indispensables en su propuesta técnica, podrán permanecer en el lugar del evento y se continuara con el proceso, en el entendido que de permanecer presentes no participaran del mismo, quedando en poder de la **"CONVOCANTE"** el sobre que contiene la propuesta económica, misma que será devuelta 10 días hábiles posteriores al fallo de la adjudicación.
- 11) Se procederá a la apertura del segundo sobre de cada participante verificándose que contenga los documentos señalados en bases (propuesta económica **Anexo 6**).
- 12) Se tomaran los datos de la Hoja resumen de la propuesta para la conformación del acta.
- 13) Se procederá a firmar el **Anexo 6**, por los miembros de la comisión y los representantes de las empresas, quedando todos los documentos entregados en poder de la **"CONVOCANTE"** para su revisión detallada, análisis y fallo de adjudicación.
- 14) Se levantara el acta correspondiente a la presentación y apertura de los sobres integrando el valor del total de la propuesta, dando lectura en voz alta para conocimiento y

verificación de los participantes, misma que será firmada por los miembros de la comisión y todos los representantes de las empresas, la omisión de firmas en el acta por parte de los participantes, no invalidara el contenido y el efecto de la misma.

15) La comisión se reserva el derecho de emitir el fallo definitivo en un término no mayor a 7 días hábiles siguientes a la publicación del acta de apertura de propuestas técnicas y económicas.

Los **"LICITANTES"** podrán obtener el acta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas el lunes 02 de octubre del 2017 a las 14:00 hrs en las oficinas de la **"CONVOCANTE"**.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su propuesta.

Una vez iniciado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas no podrán ser modificadas ninguna de las condiciones contenidas en las mismas.

14.3 DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPUESTA TECNICA

EL SOBRE DEBERA CONTERNER UNA CARPETA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS INDISPENSABLES.

a) Presentación de Propuesta Técnica, consistirá en un **programa de trabajo** en forma impresa y electrónica (CD preferentemente), el anexo impreso deberá de estar en hoja membretada firma autógrafa por el representante legal y sello de la empresa de todas sus hojas, conforme a los puntos **3 y 4 de las presentes bases**.

1. La información electrónica deberá de trabajarse en el programa Microsoft Excel.
2. Las columnas del **Anexo 5** deberán ser debidamente llenadas de acuerdo a lo señalado en el punto anterior.
3. La captura de la información en forma electrónica facilitara el proceso de evaluación de las ofertas
4. **No presentar el programa de trabajo en forma electrónica invalidara al participante para seguir participando en las siguientes etapas de esta licitación.**
5. No leerse el CD en el momento de la apertura de la propuesta invalidara al participante para seguir participando en las siguientes etapas de esta licitación.

b) Carta Proposición conforme al **(Anexo 2)**

c) Carta de declaración de Integridad y no conclusión. **(Anexo 3)**

d) Acreditación conforme al **(Anexo 4)**

e) Carta Compromiso **(formato libre)**

- f) Lista de profesionales técnicos que estarán involucrados en cada etapa.
- g) *Currículum vitae* de los profesionales técnicos que conforman la consultoría.

14.4 CARACTERISTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS TECNICAS

- a) Los datos del sobre deberán estar escritos a máquina y tener el logotipo o sello de la empresa.
- b) La propuesta deberá ser mecanografiada o impresa en papel membretado original de la empresa en idioma español.
- c) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras ni enmendaduras.
- d) Se firmara en forma autógrafa los documentos de la propuesta por el representante legal.
- e) Es importante que la documentación requerida sea presentada en el orden como se solicitan las presentes bases.
- f) El participante deberá presentar el programa de trabajo estrictamente apegado a las especificaciones establecidas en los puntos **3 y 4 de las presentes bases**, el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.
- g) Los documentos relativos a la propuesta técnica deberán ser presentados en sobre cerrado, con cinta adhesiva transparente y firmada la solapa por el representante legal o la persona autorizada que acuda al acto indicando claramente el nombre de la empresa y tipo de propuesta que contiene el sobre. En caso de omitir algún requisito de los señalados respecto al sobre, la **"COMISION"** solicitará a él o los **"LICITANTES"** que resuelvan dicha omisión de inmediato; una vez esto, se procederá con el evento.
- h) **La totalidad de la propuesta** deberá presentarse en forma impresa y electrónica.

Los documentos deberán ser entregados preferentemente en una carpeta con argollas, sin hojas sueltas, dentro de micas y con separadores sencillos numerando las hojas en forma consecutiva de la primera a la última (ejemplo): 1 de 10, 2 de 10 etc.

Los **"LICITANTES"** adicionalmente la información requerida en las presentes bases podrán incluir la información que consideren pertinente para facilitar la evaluación de sus propuestas.

14.5 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PROPUESTA ECONOMICA

EL SOBRE DEBERÁ CONTENER UNA CARPETA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS INDISPENSABLES.

a) Presentación de propuestas en forma impresa y electrónica (CD preferentemente) de acuerdo al formato proporcionado, debiendo presentando en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal y sello de la empresa en todas sus hojas.

- La propuesta deberá de incluir presupuesto y plan de gastos.

1. El CD deberá de trabajarse en aplicación del programa Microsoft EXCEL 97-2003.

2. La tabla de integración de importes deberá registrar precios unitarios.

3. Las columnas deberán ser debidamente llenadas de acuerdo solicitado en el formato, reiterando que será motivo de descalificación el no presentarlo correctamente.

4. La captura de la información en forma electrónica es indispensable para el proceso de la evaluación de las ofertas.

5. No presentar el anexo en forma electrónica invalidara al participante para seguir participando en las siguientes etapas de esta "LICITACIÓN".

6. No leerse el CD en el momento de la apertura de la propuesta invalidara al participante, para seguir participando en las siguientes etapas de esta "LICITACIÓN", por lo que se sugiere presentar en el mismo sobre un respaldo de la información electrónica de la propuesta (CD).

7. Deberá incluirse la leyenda "no cotizo" en los requisitos que no presente oferta dentro de la columna de observaciones.

14.6 CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA ECONOMICA

a) Los datos deberán estar escritos a máquina y tener el logotipo y sello de la empresa.

b) La propuesta deberá ser mecanografiada o impresa en papel membretado original de la empresa en idioma español.

c) La proposición no deberá contener textos entre líneas, tachadura, enmendadura ni raspaduras.

d) Se firmara en forma autógrafa los documentos de la propuesta por el representante legal.

e) Los precios deberán presentarse en moneda nacional a dos decimales de acuerdo a lo establecido en la ley monetaria en vigor desglosándose el descuento voluntario sin incluir el I.V.A.

- f) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados por lo que no se aceptaran ningún costo extra.
- g) Cubrir con cinta adhesiva transparente el renglón de la cantidad total ofertada.
- h) El **"LICITANTE"** deberá de presentar en forma electrónica e impresa la **totalidad de su propuesta económica**.
- i) Los documentos relativos a la propuesta económica deberán ser presentados en sobre cerrado, con cinta adhesiva transparente y firmada la solapa por el representante legal o por la persona autorizada que acuda al acto, indicando claramente el nombre de la empresa y el tipo de la propuesta que contiene el sobre, en caso de omitir algún requisito de los señalados respecto al sobre la **"COMISION"** solicitara a él o los participantes que reciban dicha omisión de inmediato; una vez esto se procederá con el evento.

Los documentos deberán ser entregados preferentemente (**optativo**), en una carpeta con argollas, sin hojas sueltas, dentro de micas y con separadores sencillos numerando las hojas en forma consecutiva de la primera a la última (ejemplo): 1 de 10, 2 de 10 etc.

14.7 CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACION

Para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de la **"LICITACIÓN"**, a juicio de la **"COMISIÓN"** se podrá invitar a un tercer experto y/o especialista y se considerará.

- a) Apego en las especificaciones establecidas en las bases (Propuesta Técnica y Económica).
- b) Cumplimiento de los documentos y requisitos indispensables.
- c) Cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por la empresa **"LICITANTE"** con la **"CONVOCANTE"** y/o alguna otra institución federal o estatal.
- d) Valores agregados en igualdad de circunstancias.
- e) Oferte el precio más Bajo.
- f) Tiempo de entrega.
- g) Plan de Trabajo.

h) Perfil académico; así como conocimiento y experiencia de procesos relacionados con el medio ambiente y sector forestal., procesos participativos, en actividades o procesos relacionados en el sector ambiental, forestal, desarrollo rural sustentable y REDD+, Experiencia en el diseño de estrategias y/o planes para proyectos que requieren atención diferenciada

La “COMISION” o quien el designe se reserva el derecho de analizar para aceptar o rechazar las propuestas y determinar el postor que ofrece el mayor beneficio, utilizando los criterios que se consideren necesarios.

La “COMISIÓN” con base en el análisis de los criterios de la evaluación antes mencionados, resolverá con forme al cuatro comparativo, que servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo, mediante el cual se realizara la adjudicación.

En ningún caso se utilizara mecanismos de puntos o porcentajes en las evaluaciones.

En Caso de empate se seguirán los criterios de preferencia que se mencionan en el artículo 68 en relación al 49 de la “LEY”

14.8 DE LA “COMISION”

14.8.1 ACLARACION DE LAS PROPOSICIONES

La “COMISIÓN” podrá, a su discreción solicitar aclaraciones a cualquier “LICITANTE” por el medio más ágil que disponga, sin que de ninguna manera se modifiquen o se permitan cambios en el precio ni en los aspectos de la proposición.

Los “LICITANTES” sufragarán los costos relacionados con la preparación de sus proposiciones, la “CONVOCANTE” no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea el resultado de este proceso.

De rechazar propuestas cuyo importe sea en tal forma inferior, que la “COMISION” considere que el postor no podrá suministrar el bien o el producto, porque incurrirá en incumplimiento.

15 FACULTADES

a) De suspender, cancelar o declarar desierta la “LICITACIÓN”, si después de la Evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún LICITANTE, por no cumplir con los requisitos establecidos.

- b) Revisar las PROPOSICIONES, si existiera error aritmético se tomara en consideración la cantidad que resulte tomando como dato el precio unitario propuestos por el participante para efectos de la corrección del total, y deberá dársele vista para que dentro del día hábil siguiente, informe si sostiene los citados precios unitarios. En caso negativo, se desechará su propuesta.
- c) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta con el consenso de la "COMISIÓN".
- d) Cualquier otra que especifique las bases y las que deriven de la ley o de que ella emanen.
- e) De rechazar propuestas cuyo importe sea en tal forma inferior, que la "COMISIÓN" considere que el postor no podrá suministrar el bien o el producto por lo que incurrirá en incumplimiento.

15.1 COMUNICACIÓN CON LA COMISION Y FUNCIONARIOS DEL FIPRODEFO.

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento del fallo de adjudicación, los "LICITANTES" no se pondrán en contacto con ninguno de los miembros de la "COMISION" y/o personal involucrado para este proceso que labore para el FIPRODEFO, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un "LICITANTE" de ejercer influencia sobre cualquier funcionario del FIPRODEFO y/o algunos de los miembros de la "COMISIÓN" en la evaluación y comparación de las proposiciones, dará lugar a su descalificación.

15.2 DESCALIFICACION DE LOS PARTICIPANTES

La "CONVOCANTE" descalificará parcial o totalmente a los "LICITANTES" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el artículo 52 de la "LEY"
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".
- d) Cuando se compruebe que existe arreglo o acuerdo entre los "LICITANTES" para elevar los precios de los servicios objeto del presente proceso.

- e) Si se comprueba que al **"LICITANTE"** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- f) Cuando la **"CONVOCANTE"** tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al **"LICITANTE"**, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el **"LICITANTE"** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los servicios objeto del proceso.
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"**, de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios.
- l) La falta de cualquier documento de los solicitados.
- m) Si se comprueba que el **"LICITANTE"** no demuestra tener la capacidad para proporcionar el servicio ofertado.
- n) Si el **"LICITANTE"** establece comunicación con la **"CONVOCANTE"**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.
- o) Cuando el **"LICITANTE"** niegue el acceso a sus instalaciones a la **"CONVOCANTE"** en caso de que esta última decida realizar visita.
- p) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

15.3 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

La “CONVOCANTE” podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Cuando ningún “LICITANTE” se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado.
- b) Si a criterio de la “CONVOCANTE” ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la “CONVOCANTE”, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con dos proposiciones que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún “LICITANTE”.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

15.4 SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La “CONVOCANTE” podrá suspender el proceso:

- a) En los casos previstos en los **Artículos 74 y 75** del “REGLAMENTO”
- b) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “LICITANTES” para presentar sus ofertas de los servicios objeto del presente proceso.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades;
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Cuando se detecte que las bases del **PROCESO** exceden a las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir, mediante solicitud escrita debidamente justificada por la “CONVOCANTE”.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los “LICITANTES”.

15.5 CANCELACIÓN DEL PROCESO.

La “CONVOCANTE” podrá cancelar el proceso:



- a) En los casos previstos en el **Artículo 76** del “**REGLAMENTO**” y el artículo 71 numeral 3 de la “**LEY**”. **y además;**
- b) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la “**CONVOCANTE**” de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Si por causas imputables del proveedor **no se firma el contrato** o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.
- g) Si los precios ofertados por los **LICITANTES** no aseguran a la **CONVOCANTE** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación:
- Cuando se extinga la necesidad de adquirir los servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al área requirente y/o terceros.
 - Cuando durante la “**LICITACIÓN**” se detecte que las bases del mismo exceden a las especificaciones de los servicios que se pretende adquirir.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los “**LICITANTES**”

15.6 NOTIFICACION DE FALLO DE ADJUDICACION

Los “**LICITANTES**” podrán obtener el acta de notificación de fallo dentro de los 05 cinco días hábiles siguientes al fecha xxx en las oficinas de FIPRODEFO Bruselas N° 626 planta alta, Colonia Moderna y este será notificado a través del correo electrónico que proporcione la “**LICITANTE**”, así mismo será publicado en la página oficial del **FIPRODEFO**, <http://fiprodefo.jalisco.gob.mx/1459>

de la Secretaría. Ésta garantía deberá presentarla **a más tardar el día de la firma del contrato en el "DOMICILIO"**, de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer a favor de la convocante por 30 días naturales más a partir de que se tenga por concluida la prestación del servicio, es decir, a que se haya finiquitado el contrato de prestación de servicios de consultoría. **(Anexo 7).**

En caso de que el **"PROVEEDOR"** no cumpla con lo establecido en este punto, la **"CONVOCANTE"**, podrá adjudicar el contrato respectivo al **"LICITANTE"** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la **"CONVOCANTE"**.

El titular de la Unidad Centralizada de Compras del FIPRODEFO, bajo su más estricta responsabilidad podrá eximir de la presentación de garantía a cualquier proveedor con quien haya de celebrarse un contrato.

Si el **PROVEEDOR** opta por garantizar el cumplimiento del contrato, a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7** de estas bases.

17 FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), El **"PROVEEDOR"** deberá presentar a la **"CONVOCANTE"**, para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de **3 días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar o Pasaporte**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan
- A través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la **"CONVOCANTE"**.

El **"PROVEEDOR"** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 80 y 81 de la **"LEY"** y así como los previsto en los artículos 102 y 103 del **"REGLAMENTO"**

Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato, la **"CONVOCANTE"** podrá adjudicar el contrato respectivo al **"LICITANTE"** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio, o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la **"CONVOCANTE"**.

La duración del contrato materia de la presente **"LICITACIÓN"** no rebasará el presente ejercicio Fiscal. Además, para la presente licitación no será necesario la celebración de un contrato abierto.

El LICITANTE, que resultare ganador, será adjudicado de todo lo solicitado por la CONVOCANTE, y que se encuentra dentro de las especificaciones establecidas en los puntos 3 y 4 de las presentes bases.

LA FIRMA DEL CONTRATO SE CELEBRARÁ DENTRO DE LOS 7 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PUNTO.

18 ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente proceso.

19 FORMA DE PAGO.

El pago de los honorarios propuestos y aceptados por la **UNIDAD** se efectuará en dos ministraciones, cada una estará supeditada a que el **"LICITANTE"** proporcione los entregables requeridos en la tabla visible en el **punto 4 inciso b)**, previo análisis por parte de la CONVOCANTE de que se haya cumplido con los servicios requeridos en las bases de la presente LICITACIÓN, y se haya recibido la factura y/o recibo de honorarios con los requisitos fiscales que marcan las disposiciones legales y hayan sido autorizados dichos documentos.

Los pagos se harán conforme al siguiente cuadro:

Ministraciones	Porcentaje
AVANCE DEL 50%	50
CONCLUSIÓN DEL SERVICIO	50
Total	100

El pago se efectuará en Moneda Nacional por transferencia electrónica, dentro de los 3 tres días hábiles posteriores a la fecha en que sean presentados en la UNIDAD, de lunes a viernes, entre las 9.00 y las 15:00 horas, debidamente requisitados los siguientes documentos:

- Documento que compruebe haber recibido los servicios por parte del área requirente o la Unidad de Administración de conformidad y entera satisfacción, debidamente firmado y sellado.
- Copia de la Orden de compra o servicio (o pedido).
- Factura electrónica (CFDI) enviada por correo electrónico con los archivos XML y PDF al correo electrónico:
- Copia de documento expedido por institución bancaria que contenga la cuenta CLABE del "PROVEEDOR" para efectuar el pago por transferencia electrónica de fondos.

Envío de archivo PDF y XML de la factura correspondiente, recibido por el área correspondiente y acuse vía correo electrónico

NOTA: Si los entregables no cuentan con la entera satisfacción de la CONVOCANTE no se realizará el pago correspondiente, hasta que la firma consultora subsane las observaciones que en su caso realice el personal asignado por el FIPRODEFO y la SEMADET.

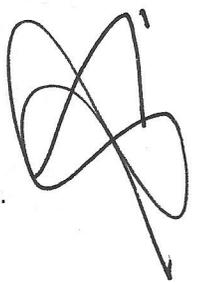
20 SANCIONES.

La "CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- En caso de prestar un servicio con especificaciones distintas a las contratadas, la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

20.1 PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará una pena convencional, a cargo del PROVEEDOR por el incumplimiento en los pedidos o contratos, de un porcentaje sobre el monto que resulte ganador de la presente Licitación, y conforme a la siguiente tabla:


DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 hasta 20	10%

La citada pena podrá pactarse por incumplimiento en los tiempos convenidos, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.

21 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la “CONVOCANTE”.

22 DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El “PROVEEDOR” queda obligado ante la “CONVOCANTE” a responder por los defectos y vicios ocultos de su PROPOSICIÓN, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

23 INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán ante la Contraloría del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 91 de la “LEY”

Dicha inconformidad será presentada por escrito directamente en las oficinas de la Contraloría del Estado o de los Órganos de Control según corresponda, con los requisitos enunciados en el artículo 92 de la “LEY”

El domicilio donde se pueden presentar las inconformidades es en, ubicado en **BRUSELAS 626 PLANTA ALTA, COLONIA MODERNA, C.P. 44190, EN GUADALAJARA, JALISCO.**

24 RELACIONES LABORALES

El PROVEEDOR en su carácter intrínseco de Patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente PROCESO, será el único responsable de las

obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia laboral y de Seguridad Social, entre otros, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **CONVOCANTE**, y por lo tanto la **CONVOCANTE** no tiene, ni tendrá relación ni responsabilidad alguna con respecto a dicho personal. Así mismo el **"PROVEEDOR"** se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados a la **"CONVOCANTE"**, en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

25 VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "LICITANTE".

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **"LICITANTES"** a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la **"CONVOCANTE"**, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **"LICITANTE"** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **"PROCESO"** si la convocante así lo determinara bajo causas justificadas.

26 LEGISLACIÓN SUPLETORIA

Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, podrá aplicarse por la convocante de manera supletoria la siguiente normatividad:

- a) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c) Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;
- d) Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco;
- e) Código Federal de Procedimientos Civiles;
- f) Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- g) Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;
- h) Demás Leyes Generales y normas que sean de aplicación al presente proceso de adquisición.

27 ENLACE TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Por el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco.



Ing. Alfredo Martínez Moreno

Correo electrónico: Alfredo.martinez@fiprodefo.org.mx
Teléfono: 31620565, y 31620566

Por la Dirección Forestal de Producción y Productividad, de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco.

Mtra. Odette Preciado Benítez

Correo: odette.benitez@jalisco.gob.mx
Teléfono: (33) 3030-8250 Ext. 55621

Guadalajara, Jalisco 5 de Octubre del 2017

ANEXO 1
JUNTA ACLARATORIA
LICITACION PÚBLICA LOCAL LPL 05/2017
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN
ESTATAL DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS"

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento podrá ser entregado en el "DOMICILIO" personalmente, con la **MTRA. GABRIELA LOPEZ DAMIAN, GERENTE GENERAL del FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO**, o enviado al correo electrónico gabriela.lopez@fiprodefo.org.mx, magarita.cordova@fiprodefo.org.mx y odette.benitez@jalisco.gob.mx

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

CORREO ELECTRONICO.-

NOTA: Favor de llenar a MÁQUINA o en COMPUTADORA

ANEXO 2

LICITACION PÚBLICA LOCAL LPL 05/2017 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA REHABILITACIÓN DE UN VIVERO Y OBRAS NECESARIAS PARA SU REUBICACIÓN EN LOS TERRENOS DEL HUERTO SEMILLERO, ATEQUIZAYÁN, ZAPOTLAN EL GRANDE, COMPRA Y REPARACIÓN DE COMPONENTES OPERATIVOS"

FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA
DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO.
FIPRODEFO
PRESENTE

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de _____.

Yo, nombre _____, en mi calidad de Representante Legal de "**PARTICIPANTE**", tal y como o acredito con los datos asentados en el **anexo 4**, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente "**LICITACIÓN**", proporcionados por la "**CONVOCANTE**", estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, se compromete a presentar la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones obrero-patronales; así mismo, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los servicios del presente "**LICITACIÓN**" de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los servicios y hasta su recepción por parte de la "**CONVOCANTE**" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente Licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo antes del 23 de junio a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del presente Licitación.
5. Mi representada (o), no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 52 de la "**LEY**"

Atentamente,

Firma del Representante Legal

ANEXO 3

LICITACION PÚBLICA LOCAL LPL 05/2017
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA REHABILITACIÓN DE UN VIVERO Y
OBRAS NECESARIAS PARA SU REUBICACIÓN EN LOS TERRENOS DEL HUERTO
SEMILLERO, ATEQUIZAYÁN, ZAPOTLAN EL GRANDE, COMPRA Y REPARACIÓN
DE COMPONENTES OPERATIVOS
CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA
DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO.
FIPRODEFO
PRESENTE

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de _____.

Yo, nombre _____ en mi calidad de Representante Legal de "**PARTICIPANTE**", tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

1.- Que por sí mismos o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Atentamente,

Firma del Representante Legal.

**ANEXO 4 ACREDITACIÓN
LICITACION PÚBLICA LOCAL LPL 05/2017
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA REHABILITACIÓN DE UN VIVERO Y OBRAS
NECESARIAS PARA SU REUBICACIÓN EN LOS TERRENOS DEL HUERTO SEMILLERO,
ATEQUIZAYÁN, ZAPOTLAN EL GRANDE, COMPRA Y REPARACIÓN DE COMPONENTES
OPERATIVOS"**

FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA
DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO.
FIPRODEFO
P R E S E N T E

Yo, ((Nombre del Representante Legal)), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de ("**NOMBRE DE LA EMPRESA**"), por lo que en caso de falsear los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a "LEY".

Nombre del "PARTICIPANTE":	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Únicamente para Personas Físicas:</i>	
Número de folio de la Credencial para Votar:	

P O D E R

Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa Grande Micro Pe ña Mediana

Tipo de empresa: Comercial Nacional Int.. Idora Produc Servi cal

PROTESTO LO NECESARIO
 Nombre y firma del Representante Legal



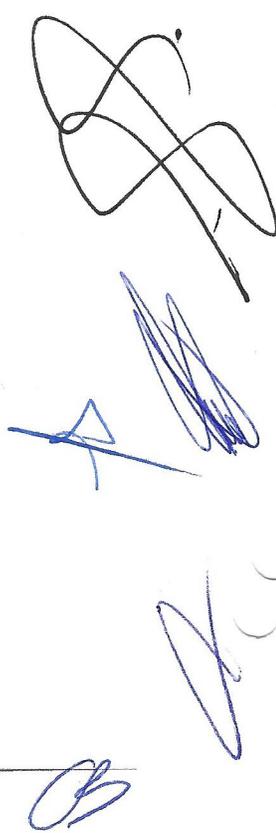
ANEXO 5
PROPUESTA TECNICA
LICITACION PÚBLICA LOCAL LPL 05/2017
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA REHABILITACIÓN DE UN VIVERO Y
OBRAS NECESARIAS PARA SU REUBICACIÓN EN LOS TERRENOS DEL HUERTO
SEMILLERO, ATEQUIZAYÁN, ZAPOTLAN EL GRANDE, COMPRA Y REPARACIÓN
DE COMPONENTES OPERATIVOS

ACTIVIDAD A REALIZAR	Horas estimadas	Metodología	OBSERVACIONES

Yo Nombre _____ en mi calidad de Representante Legal del **“PARTICIPANTE”**, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de:

- a) Entregar prestar el servicio requerido a partir de la firma del contrato y de acuerdo a las especificaciones de las Bases de la presente invitación.

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACION PÚBLICA LOCAL LPL 05/2017
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA REHABILITACIÓN DE UN VIVERO Y
OBRAS NECESARIAS PARA SU REUBICACIÓN EN LOS TERRENOS DEL HUERTO
SEMILLERO, ATEQUIZAYÁN, ZAPOTLAN EL GRANDE, COMPRA Y REPARACIÓN
DE COMPONENTES OPERATIVOS”

FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA
DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO.
FIPRODEFO
PRESENTE

<i>PARTIDA</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>PRECIO UNITARIO</i>	<i>TOTAL</i>
ÚNICA				
			I.V.A.	
			GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 7

TEXTO DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA*) A FAVOR DE FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON DOMICILIO EN CALLE BRUSELAS 626, COL. MODERNA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL PROVEEDOR*) CON DOMICILIO EN ___COLONIA___ CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO___ (*ANOTAR EL NÚMERO*)___, DE FECHA___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$___.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, BASES Y/O INVITACIÓN DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y/O INVITACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARA ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXITABILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TERMINOS DEL ARTI. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

Acta de Junta Aclaratoria del día 20 de octubre del 2017 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL-LPL 05/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REHABILITACION DE UN VIVERO Y OBRAS NECESARIAS PARA REUBICACION EN LOS TERRENOS DEL HUERTO SEMILLERO, ATEQUIZAN, ZAPOTLAN EL GRANDE, COMPRA Y REPARACION DE COMPONENTES OPERATIVOS.

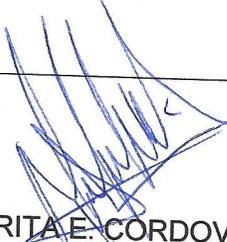
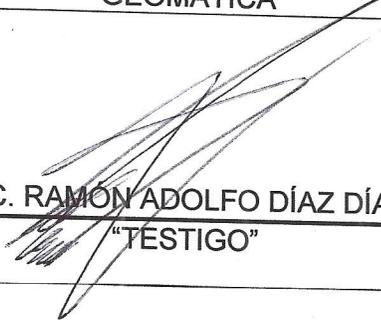
FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

CONSTANCIA.- En la sala de Juntas del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco (FIPRODEFO), ubicado en la calle Bruselas No.626 Altos, Colonia Moderna, en Guadalajara Jalisco Siendo las 10:00 diez horas del día 20 veinte de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, se reunieron con el propósito de aclarar las posibles dudas con respecto a las Bases de la LICITACION NUEMRO 05/2017 "CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA REHABILITACION DE UN VIVERO Y OBRAS NECESARIAS PARA SU REUBICACION EN LOS TERRENOS DEL HUERTO SEMILLERO, ATEQUIZAYAN, ZAPOTLAN EL GRANDE, COMPRA, REPARACION DE COMPONENTES OPERTAIVOS." con la presencia de la L.A.E. Margarita Elizabeth Córdova Torres, Administradora del FIPRODEFO, Geog. Hugo Enrique Nolasco Reyes Coordinador del Área de Geomática del FIPRODEFO y testigos de asistencia, sin haberse presentado ningún "LICITANTE", ni llamadas telefónicas o entrega vía correo electrónico del **Anexo 1** bajo el proceso de envió como lo detalla las bases antes mencionadas.

No habiendo más asuntos por desahogar se declara cerrada la Junta aclaratoria siendo las 10:10 diez horas con diez minutos del 13 trece de octubre del año en curso.

Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 62 numeral 4, 63 fracciones I, II, III y V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los ordinales 53 y 64 del Reglamento de la citada Ley, así como en las bases que regulan el proceso del presente Concurso CONSTE.-----

 L.A.E. MARGARITA E. CORDOVA TORRES FIPRODEFO COMISIÓN DE ADQUISICIONES	 GEOG. HUGO ENRIQUE NOLASCO REYES COORDINADOR DEL ÁREA DE GEOMÁTICA
 BIÓL. JARUMY GUADALUPE GONZÁLEZ CÁRCAMO	 LIC. RAMÓN ADOLFO DÍAZ DÍAZ "TESTIGO"

Acta de Junta Aclaratoria del día 20 de octubre del 2017 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL-LPL 05/2017
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REHABILITACION DE UN VIVERO Y OBRAS NECESARIAS PARA
REUBICACION EN LOS TERRENOS DEL HUERTO SEMILLERO, ATEQUIZAN, ZAPOTLAN EL GRANDE, COMPRA
Y REPARACION DE COMPONENTES OPERATIVOS.

"TESTIGO"	
-----------	--



Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

OFICIO: FIPRODEFO 333/10/2017
ASUNTO: FE DE ERRATAS

**CC. PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA LOCAL 05/2017**

PRESENTE.-

El día 25 de octubre del 2017, se declaró desierta la Tercer Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco (FIPRODEFO), toda vez que no se integró el quórum legal requerido para sesionar, por tal razón, no tuvo verificativo el acto de recepción y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Local LPL 05/2017.

Por lo anterior, y toda vez que se convocará a la Primer Sesión Extraordinaria de dicho órgano colegiado, que tendrá verificativo el día 01 primero de noviembre del 2017, donde se desahogará el acto de recepción y apertura de proposiciones de la licitación en comento, se formula **fe de erratas** en los siguientes términos:

En las páginas 2 y 13 de las bases de la Licitación Pública Local LPL **05/2017**, se señala como fecha para celebrar el acto de recepción y apertura de proposiciones: *"a las 11:00 horas del día miércoles 25 de octubre del 2017 en la sala de juntas de la CONVOCANTE en Bruselas No. 636 planta alta, Col. Moderna."*

Debiendo decir: *"Este acto se llevará a cabo a las 11:00 horas del día miércoles 01 de noviembre del 2017 en la sala de juntas de la CONVOCANTE en Bruselas No. 636 planta alta, Col. Moderna."*

Lo anterior, a efecto de que se dé cabal cumplimiento al procedimiento de licitación que establece la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, haciendo propicia la ocasión para reiterar a Ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

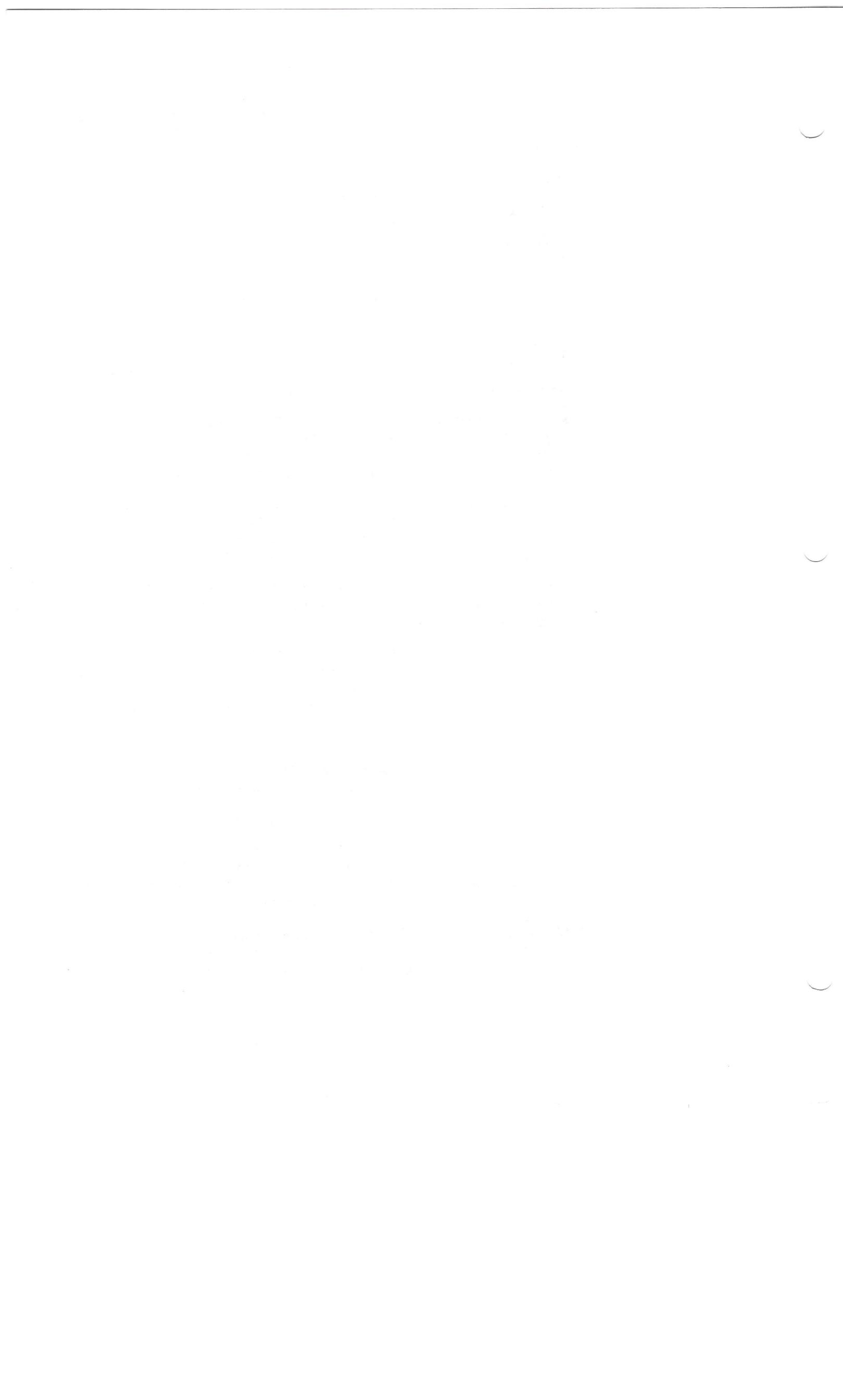
ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 26 de octubre de 2017

Mtra. Gabriela López Damián.
Directora General del Fideicomiso para la Administración del Programa de
Desarrollo Forestal de Jalisco

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"





Copia simple original en carpeta

FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO
PRIMER SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 01 primero de noviembre del 2017 dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO, FIPRODEFO; en la Sala de Juntas de las oficinas del FIPRODEFO, ubicadas en calle Bruselas No. 626 seiscientos veintiséis, planta alta, de la Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco. Presidió la reunión la Mtra. Gabriela López Damián, Directora General de FIPRODEFO, Presidente del Comité de Adquisiciones en la presente Sesión Extraordinaria, el Lic. Jorge Brambila Iñiguez, vocal suplente de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo territorial SEMADET, Lic. Carlos de Vivar García, vocal suplente de la Secretaría de Planeación Administración y finanzas del Estado, el Ing. Antonio Bautista Galindo, vocal suplente de la Cámara Nacional de Comercio, L.A.E. Margarita E. Córdova Torres Unidad Interna de Compras del FIPRODEFO, Vocal Permanente, Lic. Ramón Adolfo Díaz Díaz, Jurídico de FIPRODEFO, Secretario Técnico Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, así como, la Mtra. Odette Preciado Benítez, Dirección Forestal de Producción y Productividad de la SEMADET.

La reunión se desarrolló de acuerdo con el siguiente:

Orden del Día;

I.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal;

II.- Aprobación del Orden del Día;

III.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior;

IV.- Asuntos a tratar.

- a).- Validación del acto de recepción y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Local LPL 04/2017, Contratación de Servicios para el Desarrollo del Plan Estatal de Distribución de Beneficios.
- b).- Validación del acto de recepción y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Local LPL 05/2017, Contratación de Servicios para la rehabilitación de un vivero y obras necesarias para su reubicación en los terrenos del huerto semillero, Atequizayán, Zapotlán el Grande, compra y reparación de componentes operativos."
- c).- Validación del acto de fallo de la Licitación Pública Local 01/2017, "Contratación de servicio de consultoría para el desarrollo del Plan Estatal de Salvaguardas de Jalisco."
- d).- Validación del acto de fallo de la Licitación Pública Local 02/2017, "Contratación de servicio de consultoría para la elaboración de 9 programas prediales de desarrollo integral de mediano plazo en cuencas costeras de Jalisco."
- e).- Validación del acto de fallo de la Licitación Pública Local 03/2017, "Contratación de servicio de consultoría para el establecimiento y levantamiento de sitios permanentes de monitoreo para medición de degradación forestal del proyecto Ecométrica-Fiprodefo."

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607

RECEIVED
JAN 15 1964
FROM
DR. J. H. GOLDSTEIN
SUBJECT
POLYMERIZATION OF VINYL MONOMERS
IN THE PRESENCE OF
CATIONIC CATALYSTS

TO
DR. J. H. GOLDSTEIN
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607

RE: POLYMERIZATION OF VINYL MONOMERS
IN THE PRESENCE OF CATIONIC CATALYSTS

YOUR LETTER OF JANUARY 10, 1964,
RECEIVED AT CHICAGO, ILLINOIS
ON JANUARY 12, 1964.

YOUR INTEREST IN THE POLYMERIZATION
OF VINYL MONOMERS IN THE PRESENCE
OF CATIONIC CATALYSTS IS APPRECIATED.

YOUR REQUEST FOR A COPY OF THE
ARTICLE IS BEING HANDLED BY THE
LIBRARY DEPARTMENT.

YOUR REQUEST FOR A COPY OF THE
ARTICLE IS BEING HANDLED BY THE
LIBRARY DEPARTMENT.

YOUR REQUEST FOR A COPY OF THE
ARTICLE IS BEING HANDLED BY THE
LIBRARY DEPARTMENT.

YOUR REQUEST FOR A COPY OF THE
ARTICLE IS BEING HANDLED BY THE
LIBRARY DEPARTMENT.

YOUR REQUEST FOR A COPY OF THE
ARTICLE IS BEING HANDLED BY THE
LIBRARY DEPARTMENT.

YOUR REQUEST FOR A COPY OF THE
ARTICLE IS BEING HANDLED BY THE
LIBRARY DEPARTMENT.

YOUR REQUEST FOR A COPY OF THE
ARTICLE IS BEING HANDLED BY THE
LIBRARY DEPARTMENT.

YOUR REQUEST FOR A COPY OF THE
ARTICLE IS BEING HANDLED BY THE
LIBRARY DEPARTMENT.

YOUR REQUEST FOR A COPY OF THE
ARTICLE IS BEING HANDLED BY THE
LIBRARY DEPARTMENT.

Los actos se plantearon y desahogaron como a continuación se relata:

I.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

En relación con este punto del orden del día, al tratarse de una Sesión Extraordinaria, se sesionará con los miembros que concurren en ésta sesión, encontrándose presentes los siguientes miembros y suplentes del Comité Adquisiciones y Enajenaciones del FIPRODEFO: Mtra. Gabriela López Damián, Directora General de FIPRODEFO, Presidente del Comité de Adquisiciones en la presente Sesión Extraordinaria, el Lic. Jorge Brambila Iñiguez, vocal suplente de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo territorial SEMADET, Lic. Carlos de Vivar García, vocal suplente de la Secretaría de Planeación Administración y finanzas del Estado, el Ing. Antonio Bautista Galindo, vocal suplente de la Cámara Nacional de Comercio, L.A.E. Margarita E. Córdova Torres Unidad Interna de Compras del FIPRODEFO, Vocal Permanente, Lic. Ramón Adolfo Díaz Díaz, Jurídico de FIPRODEFO, Secretario Técnico Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.

Se hace constar además, la presencia de la Mtra. Odette Preciado Benítez, Dirección Forestal de Producción y Productividad de la SEMADET, como invitada.

De conformidad a lo previsto en el artículo 28 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declara instalada la Primer Sesión Extraordinaria correspondiente al día 01 primero de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, por parte de la Mtra. Gabriela López Damián, posteriormente se procedió a la firma de la lista de asistencia.

II.- Aprobación del Orden del Día.

Por parte del Presidente del Comité de Adquisiciones, se sometió a consideración de los asistentes la aprobación del Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, para continuar con la sesión se le solicita al Lic. Ramón Adolfo Díaz Díaz, Jurídico del FIPRODEFO, funja como Secretario de Actas, haciendo uso de su derecho y presente los puntos a tratar y en su caso, los someta a la aprobación de los miembros de este Comité de Adquisiciones, los acuerdos que así lo requieran. Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros presentes el Orden del Día.

III.- Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

En lo que respecta a este punto del Orden del Día, se omite su lectura por decisión de los miembros del comité concurrentes.

IV.- Asuntos a tratar.

a).- Validación del acto de recepción y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Local LPL 04/2017, Contratación de Servicios para el Desarrollo del Plan Estatal de Distribución de Beneficios.

Para este punto, se le concede el uso de la voz a la L.A.E. Margarita E. Cordova Torres, Unidad Interna de Compras del FIPRODEFO, quien dio formal inicio al acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Local LPL 04/2017, Contratación de Servicios para el Desarrollo del Plan Estatal de Distribución de Beneficios, contando con la presencia de los siguientes dos participantes:

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the success of any business and for the protection of the interests of all parties involved. The text also mentions the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It describes the process of identifying key variables, designing surveys, and conducting interviews. The text also discusses the importance of ensuring the reliability and validity of the data collected.

3. The third part of the document focuses on the analysis and interpretation of the data. It discusses the use of statistical methods to identify trends, patterns, and relationships within the data. The text also emphasizes the need for critical thinking and the ability to draw meaningful conclusions from the data.

4. The fourth part of the document discusses the application of the findings to real-world situations. It provides examples of how the data can be used to inform decision-making and to develop effective strategies. The text also mentions the importance of communicating the results of the research in a clear and concise manner.

5. The fifth part of the document concludes the report and summarizes the key findings. It reiterates the importance of the research and the need for continued monitoring and evaluation. The text also expresses the hope that the findings will be useful to the intended audience.

6. The final part of the document includes a list of references and a list of appendices. The references list the sources of information used in the research, and the appendices provide additional data and information that supports the findings of the report.

1. Como persona física, concursante en el presente proceso licitatorio, el C. Arturo Balderas Torres; y -----
2. "MENOS DOS GRADOS CONSULTORES S.C.", representada en este acto por la C. Lorena Graff;-----

Ahora, se recibe el sobre cerrado que presenta el C. Arturo Balderas Torres, mismo que dice contener la propuesta técnica y económica del participante, procediéndose a la apertura del mismo.-----

Acto seguido, se procede a analizar la propuesta técnica presentada el participante, la cual cumple a cabalidad con los documentos solicitados en el punto 14.3 de las bases de Licitación Pública Local- 04/2017, Contratación de Servicios para el Desarrollo del Plan Estatal de Distribución de Beneficios, posteriormente, se firman los Anexos Técnicos, de la primera a la última hoja, así como la última hoja de sus propuestas técnicas, por un miembro del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco y por un representante común de los participantes.-----

Ahora, se recibe el sobre cerrado que presenta "MENOS DOS GRADOS CONSULTORES S.C." mismo que dice contener la propuesta técnica y económica que presenta en este acto, procediéndose a la apertura del mismo.-----

Luego, se procede a analizar la propuesta técnica presentada el participante, la cual cumple con la totalidad de los documentos solicitados en el punto 14.3 de las bases de Licitación Pública Local- 04/2017, Contratación de Servicios para el Desarrollo del Plan Estatal de Distribución de Beneficios, posteriormente, se firman los Anexos Técnicos, de la primera a la última hoja, así como la última hoja de sus propuestas técnicas, por un miembro del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco y por un representante común de los participantes.-----

Posteriormente, se concede el uso de la voz a la L.A.E. Margarita E. Cordova Torres, Unidad Interna de Compras del FIPRODEFO, quien en uso de la voz da por terminado el proceso de recepción y apertura de propuestas técnicas, haciendo del conocimiento de los participantes que la recepción de propuestas técnicas no otorga por sí sola la aprobación del dictamen, ya que únicamente se da cuenta del programa de trabajo y demás documentos presentados por los participantes.-----

Aperturadas y firmadas las propuestas técnicas, se procede a abrir los sobres que contienen las propuestas económicas de las tres firmas consultoras participantes, dando lectura al monto de las partidas, con el I.V.A incluido., dando a conocer el precio total, así como las demás condiciones económicas propuestas por el concursante, lo cual se asentará en el cuadro resumen de cotizaciones que forma parte del dictamen que levantará la requirente. Contando con las propuestas económicas de los participantes en los siguientes términos:-----

1. El C. Arturo Balderas Torres", con una propuesta económica de \$ 475, 600.00 (cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100);-----
2. MENOS DOS GRADOS CONSULTORES S.C.", con una propuesta económica de \$ 603,200.00 (Seiscientos tres mil doscientos pesos 00/100); y-----

1. The first part of the document is a letter from the author to the editor of the journal. The letter discusses the author's interest in the topic and the reasons for writing the paper.

2. The second part of the document is the abstract of the paper. It provides a brief summary of the main findings and conclusions of the study.

3. The third part of the document is the introduction. It sets the context for the study and outlines the objectives and scope of the research.

4. The fourth part of the document is the literature review. It discusses the existing research on the topic and identifies the gaps that the current study aims to address.

5. The fifth part of the document is the methodology. It describes the research design, data collection methods, and the statistical analysis used in the study.

6. The sixth part of the document is the results. It presents the findings of the study, including the statistical significance of the results and the implications for the field.

7. The seventh part of the document is the discussion. It interprets the results in the context of the existing literature and discusses the limitations of the study.

8. The eighth part of the document is the conclusion. It summarizes the main findings and provides recommendations for future research.

9. The ninth part of the document is the references. It lists the sources of information used in the study.

10. The tenth part of the document is the appendix. It contains supplementary information that supports the main text of the paper.

Las propuestas económicas son igualmente firmadas por un miembro del Comité de Adquisiciones y por un representante común de las firmas consultoras participantes.-----

Se hace saber a los concursantes que el criterio para emitir el fallo correspondiente será con estricto apego a las disposiciones contenidas en las Bases de la presente Licitación Pública y demás ordenamientos legales aplicables al presente caso, quedando a cargo de éste Comité de Adquisiciones dictar el Acta de Fallo dentro de los 20 veinte días naturales siguientes al presente acto de recepción y apertura de proposiciones.-----

Luego, se valida el acto de recepción y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Local LPL 04/2017, Contratación de Servicios para el Desarrollo del Plan Estatal de Distribución de Beneficios.-----

b).- Validación del acto de recepción y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Local LPL 05/2017, Contratación de Servicios para la rehabilitación de un vivero y obras necesarias para su reubicación en los terrenos del huerto semillero, Atequizayán, Zapotlán el Grande, compra y reparación de componentes operativos.”

En virtud de no haberse presentado participante alguno, la comisión resuelve que DEBERÁ DECLARARSE DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN LPL 05/2017, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PARA REHABILITACIÓN DE UN VIVERO Y OBRAS NECESARIAS PARA SU REUBICACIÓN EN LOS TERRENOS DEL HUERTO SEMILLERO, ATEQUIZAYÁN, ZAPOTLÁN EL GRANDE, COMPRA Y REPARACIÓN DE COMPONENTES OPERATIVOS. ESTO EN VIRTUD DE QUE NO SE PRESENTO NINGUN PARTICIPANTE PARA PRESENTAR SUS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS.-----

Acto seguido, se aprueba levantar el acta de declaración de licitación desierta correspondiente a la licitación Pública Local LPL 05/2017 Contratación de Servicios para la rehabilitación de un vivero y obras necesarias para su reubicación en los terrenos del huerto semillero, Atequizayán, Zapotlán el Grande, compra y reparación de componentes operativos.-----

c).- Validación del acto de fallo de la Licitación Pública Local 01/2017, “Contratación de servicio de consultoría para el desarrollo del Plan Estatal de Salvaguardas de Jalisco.”

Para este punto, se le concede el uso de la voz al Lic. Jorge Brambila Iñiguez, vocal suplente de la SEMADET, quien manifiesta que, ante la ausencia de la Contraloría del Estado, no debe de llevarse a cabo el acto de fallo de los procedimientos de licitación restantes, a saber, LPL 01/2017, Contratación de Servicios para el Desarrollo del Plan Estatal de Salvaguardas, LPL 02/2017, Contratación de Servicios para elaboración de 9 Programas Prediales de Desarrollo Integral de Mediano Plazo en Cuencas Costeras de Jalisco, y Local LPL 03/2017, Contratación de Servicios para Instalación de Sitios de Monitoreo para la Medición de Degradación Forestal Proyecto Ecométrica, toda vez que resulta necesaria la presencia de la Contraloría del Estado en dichos actos para cumplir con los requisitos de legalidad y transparencia que debe de regir a los procedimientos de licitación. Así mismo, se propone suspender las licitaciones en comento de manera indefinida y retomar los procesos a más tardar dentro de los 20 días naturales siguientes al presente acto.-----

De igual manera, en uso de la voz, el Lic. Jorge Brambila Iñiguez, propone suspender la Licitación Pública Local LPL 04/2017, hasta contar con la presencia de la Contraloría del Estado para desahogar los procesos.-----

Acto seguido, se concede el uso de la voz al Lic. Carlos del Vivar García, vocal suplente de la SEPAF, quien se manifiesta en contra del planteamiento del Lic. Jorge Brambila Iñiguez, porque aún con la ausencia de la Contraloría del Estado es posible continuar con los procedimientos de licitación materia de la presente sesión, así mismo añade que no existe impedimento legal alguno para continuar con dichas licitaciones.-----

Posteriormente, el Lic. Jorge Brambila Iñiguez, argumenta suspender las licitaciones de manera indefinida con fundamento en los artículos 75 y 76 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Luego, se concede el uso de la voz al Lic. Carlos del Vivar García, quien manifiesta su oposición al argumento del Lic. Jorge Brambila Iñiguez y dice que los artículos 75 y 76 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios no son aplicables al caso que nos ocupa.-----

Acto seguido, en uso de la voz el Lic. Carlos del Vivar García, pide su opinión al Lic. Ramón Adolfo Díaz Díaz, luego, en uso de la voz el Lic. Ramón Adolfo Díaz Díaz, se manifiesta a favor de la postura del Lic. Jorge Brambila Iñiguez, de suspender las licitaciones materia de la presente sesión, a razón de que al desahogar dichos procesos con la ausencia de la Contraloría del Estado, se estaría incumpliendo con el principios rectores de legalidad y transparencia, contenidos en el artículo 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Luego, se somete a votación suspender por tiempo indefinido las licitaciones públicas locales LPL 01/2017, Contratación de Servicios para el Desarrollo del Plan Estatal de Salvaguardas, LPL 02/2017, Contratación de Servicios para elaboración de 9 Programas Prediales de Desarrollo Integral de Mediano Plazo en Cuencas Costeras de Jalisco, y Local LPL 03/2017, Contratación de Servicios para Instalación de Sitios de Monitoreo para la Medición de Degradación Forestal Proyecto Ecométrica, así como la LPL 04/2017, Contratación de Servicios para el Desarrollo del Plan Estatal de Distribución de Beneficios. **Aprobándose suspenderlas con 3 tres votos a favor de: la Mtra. Gabriela López Damián, Directora General de FIPRODEFO; el Lic. Jorge Brambila Iñiguez, vocal suplente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo territorial SEMADET; y el Ing. Antonio Bautista Galindo, vocal suplente de la Cámara Nacional de Comercio, así como un voto en contra del Lic. Carlos de Vivar García, vocal suplente de la Secretaría de Planeación Administración y finanzas del Estado.**-----

Se aprueba con tres votos a favor y uno en contra, suspender por tiempo indefinido las licitaciones públicas locales LPL 01/2017, Contratación de Servicios para el Desarrollo del Plan Estatal de Salvaguardas, LPL 02/2017, Contratación de Servicios para elaboración de 9 Programas Prediales de Desarrollo Integral de Mediano Plazo en Cuencas Costeras de Jalisco, y Local LPL 03/2017, Contratación de Servicios para Instalación de Sitios de Monitoreo para la Medición de Degradación Forestal Proyecto Ecométrica, así como la LPL 04/2017, Contratación de Servicios para el Desarrollo del Plan Estatal de Distribución de Beneficios, debiendo retomar los procesos a más tardar dentro de los 20 días naturales siguientes al presente acto -----

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support effective decision-making and strategic planning.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and reporting, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data security and privacy. It stresses the importance of implementing robust security measures to protect sensitive information and ensure compliance with relevant regulations.

5. The fifth part of the document explores the benefits of data-driven decision-making. It illustrates how access to real-time data and analytics can provide valuable insights into organizational performance, customer behavior, and market trends, enabling leaders to make more informed and proactive decisions.

6. The sixth part of the document discusses the importance of data literacy and training. It emphasizes that all employees should have a basic understanding of data and be able to interpret and use it effectively to support their work and contribute to the organization's success.

7. The seventh part of the document concludes by summarizing the key points discussed and reiterating the overall importance of data in driving organizational growth and innovation. It encourages a data-driven culture where information is shared and used to its full potential.

8. The eighth part of the document provides a list of resources and references for further reading and research. It includes links to relevant articles, books, and industry reports that offer additional insights into the topics discussed in the document.

9. The ninth part of the document offers a call to action, urging all stakeholders to take ownership of their data and actively engage in data-driven practices. It encourages a collaborative approach to data management and analysis, where everyone contributes to the organization's data ecosystem.

10. The tenth part of the document provides a final summary and reiterates the key takeaways. It emphasizes that data is a valuable asset that, when managed and analyzed correctly, can provide a significant competitive advantage for any organization.

d).- Validación del acto de fallo de la Licitación Pública Local 02/2017, "Contratación de servicio de consultoría para la elaboración de 9 programas prediales de desarrollo integral de mediano plazo en cuencas costeras de Jalisco."

Se aprueba no continuar con el presente punto de la orden del día, a razón de que se aprobó con tres votos a favor y uno en contra, suspender por tiempo indefinido la Licitación Pública Local 02/2017, "Contratación de servicio de consultoría para la elaboración de 9 programas prediales de desarrollo integral de mediano plazo en cuencas costeras de Jalisco, lo anterior, por los motivos y fundamentos expresados en el punto c) del orden del día de la presente acta, debiendo retomar los procesos a más tardar dentro de los 20 días naturales siguientes al presente acto".

e).- Validación del acto de fallo de la Licitación Pública Local 03/2017, "Contratación de servicio de consultoría para el establecimiento y levantamiento de sitios permanentes de monitoreo para medición de degradación forestal del proyecto Ecométrica-Fiprodefo."

Se aprueba no continuar con el presente punto de la orden del día, a razón de que se aprobó con tres votos a favor y uno en contra, suspender por tiempo indefinido la Licitación Pública Local 03/2017, "Contratación de servicio de consultoría para el establecimiento y levantamiento de sitios permanentes de monitoreo para medición de degradación forestal del proyecto Ecométrica-Fiprodefo, lo anterior, por los motivos y fundamentos expresados en el punto c) del orden del día de la presente acta, debiendo retomar los procesos a más tardar dentro de los 20 días naturales siguientes al presente acto".

Siendo todos los asuntos a tratar.

ACUERDOS:

2017-11-01/I Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros presentes del Comité de Adquisiciones, el Orden del Día.

2017-11-01/II Se valida el acto de recepción y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Local LPL 04/2017, Contratación de Servicios para el Desarrollo del Plan Estatal de Distribución de Beneficios.

2017-11-01/III, Se aprueba levantar el acta de declaración de licitación desierta correspondiente a la licitación Pública Local LPL 05/2017 Contratación de Servicios para la rehabilitación de un vivero y obras necesarias para su reubicación en los terrenos del huerto semillero, Atequizayán, Zapotlán el Grande, compra y reparación de componentes operativos.

2017-11-01-IV Se aprueba con tres votos a favor y uno en contra, suspender por tiempo indefinido las licitaciones públicas locales LPL 01/2017, Contratación de Servicios para el Desarrollo del Plan Estatal de Salvaguardas, LPL 02/2017, Contratación de Servicios para elaboración de 9 Programas Prediales de Desarrollo Integral de Mediano Plazo en Cuencas Costeras de Jalisco, y Local LPL 03/2017, Contratación de Servicios para Instalación de Sitios de Monitoreo para la Medición de Degradación Forestal Proyecto Ecométrica, así como

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faint, illegible text, appearing as several lines of a paragraph.

Third block of faint, illegible text, continuing the document's content.

Fourth block of faint, illegible text, showing more lines of a paragraph.

Fifth block of faint, illegible text, possibly a section separator or another paragraph start.

Sixth block of faint, illegible text, continuing the main body of the document.

Seventh block of faint, illegible text, showing another paragraph.

Eighth block of faint, illegible text, continuing the text flow.

Ninth block of faint, illegible text, showing more lines of text.

Tenth block of faint, illegible text, continuing the document's content.

Eleventh block of faint, illegible text, showing another paragraph.

Twelfth block of faint, illegible text, continuing the text flow.

Thirteenth block of faint, illegible text, showing more lines of text.

Fourteenth block of faint, illegible text, continuing the document's content.

Fifteenth block of faint, illegible text, showing another paragraph.

Sixteenth block of faint, illegible text, continuing the text flow.

la LPL 04/2017, Contratación de Servicios para el Desarrollo del Plan Estatal de Distribución de Beneficios.-----

2017-11-01-V

Se aprueba no continuar con el punto d) del orden del día, a razón de que se aprobó con tres votos a favor y uno en contra, suspender por tiempo indefinido la Licitación Pública Local 02/2017, "Contratación de servicio de consultoría para la elaboración de 9 programas prediales de desarrollo integral de mediano plazo en cuencas costeras de Jalisco, lo anterior, por los motivos y fundamentos expresados en el punto c) del orden del día de la presente acta, debiendo retomar los procesos a más tardar dentro de los 20 días naturales siguientes al presente acto.-----

2017-11-01-VI

Se aprueba no continuar con el punto e) del orden del día, a razón de que se aprobó con tres votos a favor y uno en contra, suspender por tiempo indefinido la Licitación Pública Local 03/2017, "Contratación de servicio de consultoría para el establecimiento y levantamiento de sitios permanentes de monitoreo para medición de degradación forestal del proyecto Ecométrica-Fiprodefo, lo anterior, por los motivos y fundamentos expresados en el punto c) del orden del día de la presente acta, debiendo retomar los procesos a más tardar dentro de los 20 días naturales siguientes al presente acto.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión, siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos del día citado.-----

En Guadalajara, Jalisco, a 01 primero de noviembre del 2017.

 Lic. Jorge Brambila Iñiguez. Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial. Vocal Suplente.	 Lic. Carlos de Vivar Garcia. Secretaria de Planeación Administración y finanzas Vocal Suplente
---	---

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Faint, illegible text at the top of the page.

Second block of faint, illegible text.

Third block of faint, illegible text.

Fourth block of faint, illegible text.

Fifth block of faint, illegible text.

Block of faint, illegible text in the lower middle section.

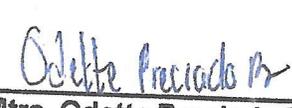
Block of faint, illegible text in the lower section.

Block of faint, illegible text in the lower section.

Block of faint, illegible text in the lower section.

Block of faint, illegible text in the lower section.

Block of faint, illegible text at the bottom of the page.

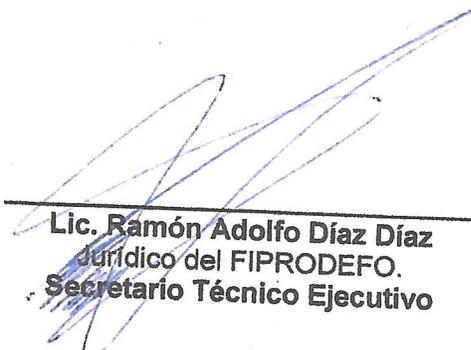
 Ing. Antonio Bautista Galindo. Cámara Nacional de Comercio Vocal Suplente.	 Mtra. Odette Preciado Benítez Dirección Forestal de Producción y Productividad de la SEMADET
--	---



POR EL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO.


Mtra. Gabriela López Damián.
 Presidente del Comité de Adquisiciones
 del FIPRODEFO.


L.A.E. Margarita E. Córdova Torres.
 Titular Unidad Interna de Compras del
 FIPRODEFO.


Lic. Ramón Adolfo Díaz Díaz
 Jurídico del FIPRODEFO.
 Secretario Técnico Ejecutivo

La Presente Hoja de Firmas forma parte integrante del Acta correspondiente a la Primer Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, celebrada el día 01 primero de noviembre del 2017 dos mil diecisiete.



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title area.

A line of faint, illegible text, possibly a separator or a specific section header.

Two columns of faint, illegible text in the middle section of the page.

A block of faint, illegible text, possibly a paragraph or a list item.

Another block of faint, illegible text, possibly a paragraph or a list item.

A larger block of faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a concluding paragraph or a list.



FIPRODEFO
 FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN
 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO
 FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO

Lista de Asistencia
 I Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del
 Fideicomiso para la Administración del Programa de
 Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco
 Noviembre 01 del 2017

Bruselas No. 626 - Altos, Colonia Moderna C.P.44190, Guadalajara Jalisco

Nombre	Empresa	Correo electrónico	Firma
Gabriela Lopez Duran	FIPRODEFO	gabriela.lopez@fiprodefo.org.mx	
Anonia Bastista	CANASCO	antonia-bastista@canif-mexico.com	
Jorge Brambila Triguero	SEMANET	jorge.brambila@jalisco.seb.nx	
Carlos Del Valle Gomez	SEPAF	carlos.delvalle@jalisco.gob.mx	
Odette Preciado H.	SEMADET	odette.preciado@jalisco.gob	
Aurora Adolfo Ramirez	FIPRODEFO	juridico@fiprodefo.org.mx	
Margarita Cidcentonery	FIPRODEFO	margarita.cid@fiprodefo.org.mx	



Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

OFICIO: FIPRODEFO 351/11/2017
ASUNTO: SE SUSPENDEN LICITACIONES

**CC. PARTICIPANTES DE LAS LICITACIONES
PÚBLICAS LOCALES LPL 01/2017, LPL 02/2017,
LPL 03/2017, LPL 04/2017 y LPL 05/2017**

PRESENTE.-

El día 01 de noviembre del 2017, se desahogó la Primer Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco (FIPRODEFO), en la cual, no se tuvo la asistencia de representante alguno de la Contraloría del Estado por segunda vez consecutiva, toda vez que en la Tercer sesión Ordinaria del citado órgano colegiado, de fecha 25 de octubre del 2017, no se contó con la presencia de dicho órgano de control.

El tal virtud, por acuerdo de la Primer Sesión Extraordinaria de fecha 01 de noviembre del año en curso, y por causas ajenas al FIPRODEFO, se determina suspender las licitaciones LPL 01/2017, LPL 02/2017, LPL 03/2017, LPL 04/2017 y LPL 05/2017; procesos que se retomarán dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha del presente oficio. Dicha medida tendrá el efecto de suspender los plazos correspondientes al desahogo de las siguientes etapas de las licitaciones en comento, artículo 76 segundo párrafo del Reglamento de la Ley del Ramo.

Lo anterior, a fin de acatar los principios rectores, de transparencia y control, establecidos en el artículo 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Haciendo propicia la ocasión para reiterar a Ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 03 de noviembre del 2017

Mtra. Gabriela López Damián.

**Directora General del Fideicomiso para la Administración del Programa de
Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco**

**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de
los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución del Estado Libre y
Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"**



www.jalisco.gob.mx

1914

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
CHICAGO, ILL.

REPORT OF THE CHEMISTS
ON THE ANALYSIS OF THE
SAMPLES OF THE
MATERIALS RECEIVED FROM
THE FIELD STATIONS

BY
J. H. HARRIS AND
W. M. HARRIS

CHICAGO, ILL., 1914

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

CHICAGO, ILL.

PRINTED BY THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

1914

Copia simple
original en carpeta

**FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL
PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 14 catorce de diciembre del 2017 dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO, FIPRODEFO, en la Sala de Juntas de las oficinas del FIPRODEFO, ubicadas en calle Bruselas No. 626 seiscientos veintiséis, planta alta, de la Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco. Presidió la presente reunión extraordinaria el Geog. Hugo Enrique Nolasco Reyes, Coordinador del área de Geomática del FIPRODEFO, en su carácter de vocal suplente de la M. en C. Gabriela López Damián, Directora General de FIPRODEFO, el Lic. Jorge Brambila Iñiguez, vocal suplente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo territorial SEMADET, Lic. José Luis Mardueño Preciado, vocal suplente de la Secretaría de Planeación Administración y finanzas SEPAF, el Ing. Antonio Bautista Galindo, vocal suplente de la Cámara Nacional de Comercio, L.A.E. Margarita E. Córdova Torres de la Unidad Interna de Compras del FIPRODEFO, Vocal Permanente, Lic. Ramón Adolfo Díaz Díaz, Jurídico de FIPRODEFO, Secretario Técnico Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Ing. Alfredo Martínez Moreno, Coordinador del área de Bosques Naturales del FIPRODEFO, así como, la Mtra. Odette Preciado Benítez, Dirección Forestal de Producción y Productividad de la SEMADET.

La reunión se desarrolló de acuerdo con el siguiente:

Orden del Día;

I.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal;

II.- Aprobación del Orden del Día;

III.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior;

IV.- Asuntos a tratar.

- a).- Validación del acto de fallo de adjudicación de la Licitación Pública Local 01/2017, "Contratación de servicio de consultoría para el desarrollo del Plan Estatal de Salvaguardas de Jalisco."
- b).- Validación del acto de declaración de licitación desierta de la Licitación Pública Local 02/2017, "Contratación de servicio de consultoría para la elaboración de 9 programas prediales de desarrollo integral de mediano plazo en cuencas costeras de Jalisco."
- c).- Validación del acto de declaración de licitación desierta de la Licitación Pública Local 03/2017, "Contratación de servicio de consultoría para el establecimiento y levantamiento de sitios permanentes de monitoreo para medición de degradación forestal del proyecto Ecométrica-Fiprodefo."
- d).- Validación del acto de fallo de adjudicación de la Licitación Pública Local 04/2017, "Contratación de servicio de consultoría para el desarrollo del Plan Estatal de Distribución de Beneficios de Jalisco."



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5301 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

Dear Sirs:

I am pleased to inform you that your application for admission to the Ph.D. program in Chemistry for the fall semester of 1981 has been accepted. You will be admitted to the program on a full-time basis. Your advisor will be Professor [Name].

You should report to the Department of Chemistry, 5301 South Campus Drive, Chicago, Illinois 60637, on August 22, 1981. Please bring with you a copy of your transcript, a copy of your resume, and a copy of your letters of recommendation. You should also bring a copy of your passport and a copy of your visa if you are a foreign citizen.

If you have any questions, please contact the Department of Chemistry at the above address. Sincerely,
[Name]

Yours truly,
[Name]

Enclosed are two copies of the letter of acceptance and a copy of the departmental regulations. Please read the regulations carefully. If you have any questions, please contact the Department of Chemistry at the above address.

I am sure that you will find the Department of Chemistry at the University of Chicago to be a most stimulating and rewarding environment. We look forward to your arrival in Chicago in August 1981.

Very truly yours,
[Name]

- e).- Validación del acto de declaración de licitación desierta de la Licitación Pública Local 05/2017, "Contratación de Servicios para la rehabilitación de un vivero y obras necesarias para su reubicación en los terrenos del huerto semillero, Atequizayán, Zapotlán el Grande, compra y reparación de componentes operativos."
- f).- Validación de la bases de la Licitación Pública Local 06/2017, "Compra de imágenes satelitales para determinación de coberturas forestales en la Zona Metropolitana"
- g).- Validación de la bases de la Licitación Pública Local 07/2017, "Compra de vehículo pick up utilitario, austero y funcional."

Los actos se plantearon y desahogaron como a continuación se relata:

I.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

En relación con este punto del orden del día, al tratarse de una Sesión Extraordinaria, se sesionará con los miembros que se encuentran presentes en esta reunión.

De conformidad a lo previsto en el artículo 28 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declara instalada la Segunda Sesión Extraordinaria correspondiente al día 14 catorce de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, por parte del Geog. Hugo Enrique Nolasco Reyes, posteriormente se procedió a la firma de la lista de asistencia.-----

II.- Aprobación del Orden del Día.

Por parte del Presidente del Comité de Adquisiciones, se sometió a consideración de los asistentes la aprobación del Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, para continuar con la sesión se le solicita al Lic. Ramón Adolfo Díaz Díaz, Jurídico del FIPRODEFO, funja como Secretario de Actas, haciendo uso de su derecho y presente los puntos a tratar y en su caso, los someta a la aprobación de los miembros de este Comité de Adquisiciones, los acuerdos que así lo requieran. Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros presentes el Orden del Día.-----

III.- Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

En lo que respecta a este punto del Orden del Día, se omite su lectura por decisión de los miembros del comité concurrentes.

IV.- Asuntos a tratar.

- a).- Validación del acto de fallo de adjudicación de la Licitación Pública Local 01/2017, "Contratación de servicio de consultoría para el desarrollo del Plan Estatal de Salvaguardas de Jalisco."

Para este punto, la L.A.E Margarita E. Cordova Torres da formal inicio al acto de fallo de adjudicación de la Licitación Pública Local 01/2017, "Contratación de servicio de consultoría para el desarrollo del Plan Estatal de Salvaguardas de Jalisco", acto seguido, se concede el uso de la voz a la Mtra. Odette Preciado Benítez, titular de la Dirección Forestal de Producción y Productividad de la SEMADET, quien presenta, con apoyo de imágenes en pantalla el dictamen constituido por los cuadros comparativos, Técnico y Económico, de las propuestas de los tres participantes de la licitación en mención, del que se desprende que las propuestas económicas de dos de los participantes exceden el techo presupuestal con que cuenta ésta convocante y, por ende, con base en el dictamen, se adjudica el contrato de la Licitación Pública Local 01/2017,

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text, appearing as a separate paragraph.

Third block of faint, illegible text, continuing the document's content.

Fourth block of faint, illegible text, showing a change in structure or topic.

Fifth block of faint, illegible text, possibly a concluding paragraph or a section end.

Sixth block of faint, illegible text, appearing as a distinct section.

Seventh block of faint, illegible text, continuing the narrative or list.

Eighth block of faint, illegible text, possibly a final paragraph or a note.

"Contratación de servicio de consultoría para el desarrollo del Plan Estatal de Salvaguardas de Jalisco", a la firma consultora denominada "ENFOCA, GOBERNANZA Y FORTALECIMIENTO AMBIENTAL, S.C.", por ser el participante que presenta la única propuesta económica solvente para la convocante. Luego, se firma al margen y al calce el acta de fallo de adjudicación de la licitación en comento, de fecha 14 de diciembre del año en curso, por cada uno de los miembros presentes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del FIPRODEFO.-----

Luego, se valida el acto de fallo de adjudicación de la Licitación Pública Local 01/2017, "Contratación de servicio de consultoría para el desarrollo del Plan Estatal de Salvaguardas de Jalisco."-----

b).- Validación del acto de declaración de licitación desierta de la Licitación Pública Local 02/2017, "Contratación de servicio de consultoría para la elaboración de 9 programas prediales de desarrollo integral de mediano plazo en cuencas costeras de Jalisco."

Para este punto, la L.A.E Margarita E. Cordova Torres da formal inicio al acto de declaración de licitación desierta de la Licitación Pública Local 02/2017, "Contratación de servicio de consultoría para la elaboración de 9 programas prediales de desarrollo integral de mediano plazo en cuencas costeras de Jalisco", acto seguido, se concede el uso de la voz a la Mtra. Odette Preciado Benítez, titular de la Dirección Forestal de Producción y Productividad de la SEMADET, quien presenta, con apoyo de imágenes en pantalla el dictamen constituido por los cuadros comparativos, Técnico y Económico, de las propuestas de los dos participantes de la licitación en mención, del que se desprende que las propuestas económicas de ambos participantes "MENOS DOS GRADOS CONSULTORES S.C." y "CARBON TRUST DE MÉXICO S.A. DE C.V.", exceden el techo presupuestal con que cuenta ésta convocante y, por consiguiente, se declara desierta la Licitación Pública Local 02/2017, "Contratación de servicio de consultoría para la elaboración de 9 programas prediales de desarrollo integral de mediano plazo en cuencas costeras de Jalisco". Luego, se firma al margen y al calce el acta de declaración de licitación desierta de la licitación en comento, de fecha 14 de diciembre del año en curso, por cada uno de los miembros presentes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del FIPRODEFO.-----

Luego, se valida el acto de declaración de licitación desierta de la Licitación Pública Local 02/2017, "Contratación de servicio de consultoría para la elaboración de 9 programas prediales de desarrollo integral de mediano plazo en cuencas costeras de Jalisco."-----

c).- Validación del acto de declaración de licitación desierta de la Licitación Pública Local 03/2017, "Contratación de servicio de consultoría para el establecimiento y levantamiento de sitios permanentes de monitoreo para medición de degradación forestal del proyecto Ecométrica-Fiprodefo."

Para este punto, la L.A.E Margarita E. Cordova Torres da formal inicio al acto de declaración de licitación desierta de la Licitación Pública Local 03/2017, "Contratación de servicio de consultoría para el establecimiento y levantamiento de sitios permanentes de monitoreo para medición de degradación forestal del proyecto Ecométrica-Fiprodefo", acto seguido, se concede el uso de la voz al Ing. Alfredo Martínez Moreno, Coordinador del área de Bosques Naturales del FIPRODEFO, quien presenta con apoyo de imágenes en pantalla el dictamen constituido por los cuadros comparativos, Técnico y Económico, de las propuestas de los tres participantes de la licitación en mención, del que se desprende que el participante AGROFORESTERYA incumple con los documentos: carta compromiso y acreditación, requeridos en las bases, además, las propuestas económicas de los participantes restantes QUERCUS GEOSOLUCIONES S.A. DE

C.V. y la persona física C. MIRIAM ESMERALDA ANDRADE MARTÍNEZ, exceden el techo presupuestal con que cuenta ésta convocante y, por consiguiente, **se declara desierta la Licitación Pública Local 03/2017, "Contratación de servicio de consultoría para el establecimiento y levantamiento de sitios permanentes de monitoreo para medición de degradación forestal del proyecto Ecométrica-Fiprodefo"**. Luego, se firma al margen y al calce el acta de declaración de licitación desierta de la licitación en comento, de fecha 14 de diciembre del año en curso, por cada uno de los miembros presentes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del FIPRODEFO.-----

Luego, se valida el acto de declaración de licitación desierta de la Licitación Pública Local 03/2017, "Contratación de servicio de consultoría para el establecimiento y levantamiento de sitios permanentes de monitoreo para medición de degradación forestal del proyecto Ecométrica-Fiprodefo."-----

d).- Validación del acto de fallo de adjudicación de la Licitación Pública Local 04/2017, "Contratación de servicio de consultoría para el desarrollo del Plan Estatal de Distribución de Beneficios de Jalisco."

Para este punto, la L.A.E Margarita E. Cordova Torres da formal inicio al acto de fallo de adjudicación de la Licitación Pública Local 04/2017, "Contratación de servicio de consultoría para el desarrollo del Plan Estatal de Distribución de Beneficios de Jalisco", acto seguido, se concede el uso de la voz a la Mtra. Odette Preciado Benítez, titular de la Dirección Forestal de Producción y Productividad de la SEMADET, quien presenta con apoyo de imágenes en pantalla el dictamen constituido por los cuadros comparativos, Técnico y Económico, de las propuestas de los dos participantes de la licitación en mención, del que se desprende que la propuesta económica del participante MENOS DOS GRADOS CONSULTORES S.C. excede el techo presupuestal con que cuenta ésta convocante y, por ende, con base en el dictamen, **se adjudica el contrato de la Licitación Pública Local 04/2017, "Contratación de servicio de consultoría para el desarrollo del Plan Estatal de Distribución de Beneficios de Jalisco", a la persona física el DR. ARTURO BALDERAS TORRES**, por ser el participante que presenta la única propuesta económica solvente para la convocante. Luego, se firma al margen y al calce el acta de fallo de adjudicación de la licitación en comento, de fecha 14 de diciembre del año en curso, por cada uno de los miembros presentes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del FIPRODEFO.-----

Luego, se valida el acto de fallo de adjudicación de la Licitación Pública Local 04/2017, "Contratación de servicio de consultoría para el desarrollo del Plan Estatal de Distribución de Beneficios de Jalisco"-----

e).- Validación del acto de declaración de licitación desierta de la Licitación Pública Local 05/2017, "Contratación de Servicios para la rehabilitación de un vivero y obras necesarias para su reubicación en los terrenos del huerto semillero, Atequizayán, Zapotlán el Grande, compra y reparación de componentes operativos."

Para este punto, la L.A.E Margarita E. Cordova Torres, manifiesta que no se recibieron propuestas técnicas y económicas de ningún participante, por ende, con fundamento en el punto 15.3 inciso a) de la bases, **se declara desierta la Licitación Pública Local 05/2017, "Contratación de Servicios para la rehabilitación de un vivero y obras necesarias para su reubicación en los terrenos del huerto semillero, Atequizayán, Zapotlán el Grande, compra y reparación de componentes operativos"**. Luego, se firma al margen y al calce el acta de declaración de licitación desierta de la licitación en comento, de fecha 14 de diciembre del año en curso, por cada uno de

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text.

Third block of faint, illegible text.

Large block of faint, illegible text, possibly the main body of the document.

Fourth block of faint, illegible text.

Fifth block of faint, illegible text.

Sixth block of faint, illegible text.

Seventh block of faint, illegible text.

Eighth block of faint, illegible text.

Ninth block of faint, illegible text.

Tenth block of faint, illegible text.

los miembros presentes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del FIPRODEFO.-----

Luego, se valida el acto de declaración de licitación desierta de la Licitación Pública Local 05/2017, "Contratación de Servicios para la rehabilitación de un vivero y obras necesarias para su reubicación en los terrenos del huerto semillero, Atequizayán, Zapotlán el Grande, compra y reparación de componentes operativos".-----

f).- Validación de las bases de la Licitación Pública Local 06/2017, "Compra de imágenes satelitales para determinación de coberturas forestales en la Zona Metropolitana"

Para este punto, se le concede el uso de la voz al Geog. Hugo Enrique Nolasco Reyes, Coordinador del área de Geomática de FIPRODEFO, quien con apoyo de imágenes en pantalla presenta a los miembros del Comité concurrentes, las bases de la Licitación Pública Local 06/2017, "Compra de imágenes satelitales para determinación de coberturas forestales en la Zona Metropolitana", proponiendo a los miembros concurrentes del Comité acortar los plazos para celebrar el acto de recepción y apertura de proposiciones a cinco días naturales después de la publicación de las bases.-----

Acto continuo, se concede el uso de la voz al Lic. José Luis Mardueño Preciado, vocal suplente de la SEPAF, quien manifiesta que de la lectura del artículo 61 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se resume, que para poder acortar los plazos en los términos del dispositivo legal en cita, deben existir causas debidamente acreditadas en el expediente, es decir, que para desarrollar la licitación acortando plazos establecidos en el artículo 61 numeral 1 de la Ley en cita, tal circunstancia debe de motivarse debidamente, expresando causas justificadas, acreditándolas con los medios pertinentes y dejando constancia de ello en el expediente de la licitación, esto, siempre y cuando no tenga por objeto limitar el número de participantes.-----

De forma continua, en uso de la voz, el Lic. Jorge Brambila Iñiguez, vocal suplente de la SEMADET, argumenta que la causa justificada para acortar los plazos de la licitación a cinco días, es que se aproxima el cierre del ejercicio, pues por la fecha en que nos encontramos resulta necesario proceder en dichos términos, para encontrarse en tiempo de adjudicar el contrato al participante que resulte ganador antes del cierre presupuestal del año 2017.-----

Luego, se procede a señalar las fechas en las que se desahogarán las etapas de la licitación pública local 06/2017, siendo el 14 de diciembre del 2017 a las 16:30 horas el día y hora designados para la publicación de las bases, para la junta aclaratoria el 15 de diciembre del 2017 a las 16:30 horas, y para el acto de recepción y apertura de proposiciones a las 10:00 horas del 19 de diciembre del 2017.-----

Acto seguido, se validan las bases de la Licitación Pública Local 06/2017, "Compra de imágenes satelitales para determinación de coberturas forestales en la Zona Metropolitana".-----

g).- Validación de las bases de la Licitación Pública Local 07/2017, "Compra de vehículo pick up utilitario, austero y funcional."

Para este punto, se le concede el uso de la voz al Geog. Hugo Enrique Nolasco Reyes, Coordinador del área de Geomática de FIPRODEFO, quien con apoyo de imágenes en pantalla presenta a los miembros del Comité concurrentes, las bases de la Licitación Pública Local 07/2017, "Compra de vehículo pick up utilitario, austero y funcional.", proponiendo a los miembros

of the... of the... of the... of the... of the...

... of the... of the... of the... of the... of the...

... of the... of the... of the... of the... of the...

... of the... of the... of the... of the... of the...

... of the... of the... of the... of the... of the...

... of the... of the... of the... of the... of the...

... of the... of the... of the... of the... of the...

... of the... of the... of the... of the... of the...

... of the... of the... of the... of the... of the...

concurrentes del Comité acortar los plazos para celebrar el acto de recepción y apertura de proposiciones a cinco días naturales después de la publicación de las bases.-----

Acto continuo, se determina que la causa justificada para acortar los plazos de la licitación a cinco días, es que se aproxima el cierre del ejercicio, pues por la fecha en que nos encontramos resulta necesario proceder en dichos términos, para encontrarse en tiempo de adjudicar el contrato al participante que resulte ganador antes del cierre presupuestal del año 2017.-----

Luego, se procede a señalar las fechas en las que se desahogarán las etapas de la licitación pública local 06/2017, siendo el 14 de diciembre del 2017 a las 16:30 horas el día y hora designados para la publicación de las bases, para la junta aclaratoria el 15 de diciembre del 2017 a las 17:00 horas, y para el acto de recepción y apertura de proposiciones a las 11:00 horas del 19 de diciembre del 2017.-----

Acto seguido, se validan las bases de la Licitación Pública Local 06/2017, "Compra de imágenes satelitales para determinación de coberturas forestales en la Zona Metropolitana"-----

Siendo todos los asuntos a tratar.-----

ACUERDOS:

2017-12-14/I Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros presentes del Comité de Adquisiciones, el Orden del Día. -----

2017-12-14/II Se valida el acto de fallo de adjudicación de la Licitación Pública Local 01/2017, "Contratación de servicio de consultoría para el desarrollo del Plan Estatal de Salvaguardas de Jalisco."-----

2017-12-14/III, Se valida acto de declaración de licitación desierta de la Licitación Pública Local 02/2017, "Contratación de servicio de consultoría para la elaboración de 9 programas prediales de desarrollo integral de mediano plazo en cuencas costeras de Jalisco."-----

2017-12-14-IV Se valida el acto de declaración de licitación desierta de la Licitación Pública Local 03/2017, "Contratación de servicio de consultoría para el establecimiento y levantamiento de sitios permanentes de monitoreo para medición de degradación forestal del proyecto Ecométrica-Fiprodefo."-----

2017-12-14-V Se valida el acto de fallo de adjudicación de la Licitación Pública Local 04/2017, "Contratación de servicio de consultoría para el desarrollo del Plan Estatal de Distribución de Beneficios de Jalisco."-----

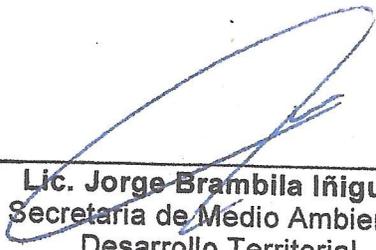
2017-12-14-VI Se valida el acto de declaración de licitación desierta de la Licitación Pública Local 05/2017, "Contratación de Servicios para la rehabilitación de un vivero y obras necesarias para su reubicación en los terrenos del huerto semillero, Atequizayán, Zapotlán el Grande, compra y reparación de componentes operativos."-----

2017-12-14-VII Se validan las bases de la Licitación Pública Local 06/2017, "Compra de imágenes satelitales para determinación de coberturas forestales en la Zona Metropolitana."-----

2017-12-14-VIII Se validan las bases de la Licitación Pública Local 07/2017, "Compra de vehículo pick up utilitario, austero y funcional."-----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión, siendo las 16:00 dieciséis horas del día citado. -----

En Guadalajara, Jalisco, a 14 catorce de diciembre del 2017.

 Lic. Jorge Brambila Iñiguez. Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial. Vocal Suplente.	 Lic. José Luis Maridueño Preciado. Secretaria de Planeación Administración y finanzas Vocal Suplente
---	---

Handwritten marks:
 A circled signature and a star-like symbol.

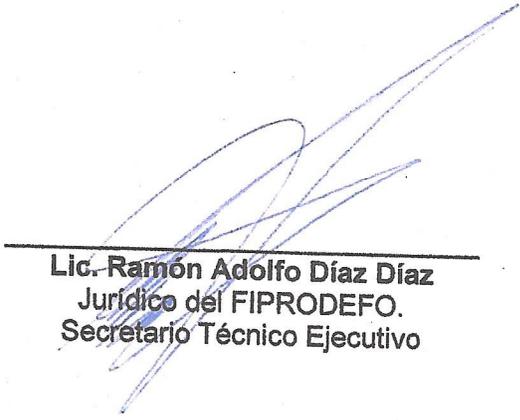
 Ing. Antonio Bautista Galindo. Cámara Nacional de Comercio Vocal Suplente.	 Mtra. Odette Preciado Benitez Dirección Forestal de Producción y Productividad de la SEMADET
--	--

POR EL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO

Handwritten mark: 0112


Geog. Hugo Enrique Nolasco Reyes
 Coordinador del área de Geomática del FIPRODEFO.
 Vocal Suplente

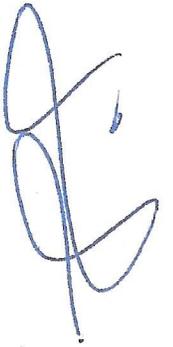

L.A.E. Margarita E. Cordova Torres.
 Titular Unidad Interna de Compras del FIPRODEFO.



Lic. Ramón Adolfo Díaz Díaz
Jurídico del FIPRODEFO.
Secretario Técnico Ejecutivo



Ing. Alfredo Martínez Moreno
Coordinador del área de Bosques Naturales del
FIPRODEFO



La Presente Hoja de Firmas forma parte Integrante del Acta correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, celebrada el día 14 catorce de diciembre del 2017 dos mil diecisiete.



AMB.





FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO
Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios

14 de diciembre del 2017.

ACTA DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 14 catorce de diciembre del 2017 dos mil diecisiete, se reunieron en la sala de juntas del FIPRODEFO, ubicado en la calle Bruselas No. 626 Planta Alta, en la colonia Moderna para celebrar el acto de fallo sobre la asignación de la licitación pública local LPL 05\2017 para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA REHABILITACIÓN DE UN VIVERO Y OBRAS NECESARIAS PARA SU REUBICACIÓN EN LOS TERRENOS DEL HUERTO SEMILLERO, ATEQUIZAYÁN, ZAPOTLÁN EL GRANDE, COMPRA Y REPARACIÓN DE COMPONENTES OPERATIVOS.**”, los miembros del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del FIPRODEFO, la parte requirente y demás concurrentes a la presente sesión, mismos que firman al calce y al margen de la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por el punto **15.3 inciso a)** de las bases de la presente licitación, se procede a dictar la presente acta de declaración de licitación desierta, en base a lo siguiente:

Resultando y Considerando

- I. Con fecha 13 trece de octubre del 2017 dos mil diecisiete, el Organismo denominado Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, convocó a participar en la licitación pública local LPL 05\2017 para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA REHABILITACIÓN DE UN VIVERO Y OBRAS NECESARIAS PARA SU REUBICACIÓN EN LOS TERRENOS DEL HUERTO SEMILLERO, ATEQUIZAYÁN, ZAPOTLÁN EL GRANDE, COMPRA Y REPARACIÓN DE COMPONENTES OPERATIVOS.**”, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este organismo.
- II. El acto de recepción y apertura de proposiciones fue programado para el día 01 primero de noviembre del 2017 dos mil diecisiete, cuando tuvo verificativo la Primer Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios de este Organismo, sin que se

La presente hoja forma parte integral del Acta de Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Local 02/2017 de fecha 01 de noviembre de 2017

contara con la presencia de ningún participante para continuar con el presente proceso.

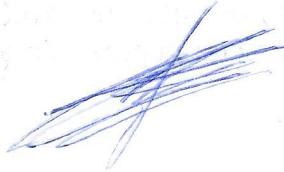
En mérito de lo anterior, se procede a emitir las siguientes:

PROPOSICIONES

ÚNICA.- De acuerdo a lo expresado el considerando II de la presente resolución, se **DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, a razón de que no se contó con la presencia de ningún participante.

Notifíquese.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco.



GEOG. HUGO ENRIQUE NOLASCO REYES
VOCAL SUPLENTE DE LA DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO PARA
LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL
ESTADO DE JALISCO.



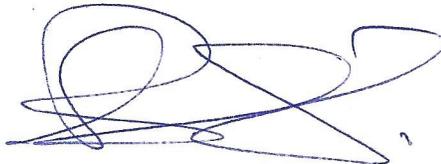
LIC. JORGE BRAMBILA IÑIGUEZ
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL
VOCAL SUPLENTE

La presente hoja forma parte integral del Acta de Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Local 02/2017 de fecha 01 de noviembre de 2017





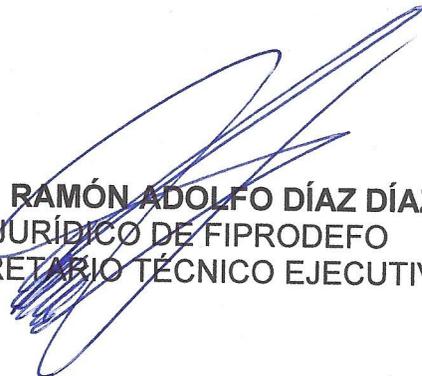
LIC. JOSÉ LUIS MARDUEÑO PRECIADO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
VOCAL SUPLENTE



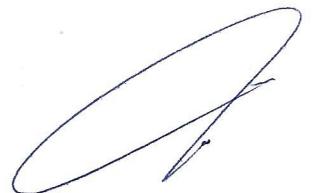
ING. ANTONIO BAUTISTA GALINDO
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO
VOCAL SUPLENTE



L.A.E. MARGARITA E. CÓRDOVA TORRES
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD INTERNA DE COMPRAS DEL FIPRODEFO
VOCAL PERMANENTE



LIC. RAMÓN ADOLFO DÍAZ DÍAZ
JURÍDICO DE FIPRODEFO
SECRETARIO TÉCNICO EJECUTIVO



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
1950

RESEARCH REPORT
NO. 100
1950

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
1950

RESEARCH REPORT
NO. 100
1950

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
1950